



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

**MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC EN EL PUERTO DE
EIVISSA**

AÑO 2026

GST26-0049



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC EN EL PUERTO DE
EIVISSA”

ÍNDICE

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO**
- 2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO**
 - 2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE
 - 2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO
 - 2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
 - 2.2.1 INICIO DEL SERVICIO
 - 2.2.2 DESARROLLO DEL SERVICIO
 - 2.2.3 DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS.
 - 2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO
 - 2.3.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA
 - 2.3.2 MEDIOS PERSONALES
 - 2.3.3 INSTALACIONES
 - 2.3.4 MEDIOS TÉCNICOS
- 3 PRESUPUESTO**
- 4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**
 - 4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA
 - 4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES
 - 4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS
 - 4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE
 - 4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS
 - 4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD
 - 4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA
 - 4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA
 - 4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA



5 CONDICIONES GENERALES

- 5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO
- 5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR
- 5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
- 5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
- 5.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES
 - 5.5.1 INCUMPLIMIENTOS
 - 5.5.2 PENALIZACIONES
- 5.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS
- 5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

6 CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO 1: VALORACIÓN

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS

ANEJO 3: GAMAS MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO

ANEJO 4: RELACION DE MEDIOS ADSCRITOS



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC EN EL PUERTO DE EIVISSA”

Objeto del contrato:

Trabajos de mantenimiento de la Estación Marítima de Botafoc en el puerto de Eivissa

Justificación:

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece en su artículo 25 las competencias generales de las Autoridades Portuarias, entre las que se encuentra la gestión, mantenimiento y explotación de las infraestructuras e instalaciones portuarias que se encuentren dentro de su ámbito de actuación. Este marco normativo atribuye a la Autoridad Portuaria de Baleares (APB) la responsabilidad de garantizar que estas infraestructuras se mantengan en condiciones óptimas para el desarrollo de sus actividades, asegurando tanto su funcionalidad como la seguridad de los usuarios y trabajadores.

En el marco del expediente PO 1087-G, relativo a la “Estación Marítima en explanada y muelles comerciales al abrigo del dique de Botafoc”, se ejecutó la construcción de la nueva estación marítima, la cual, en la actualidad, centraliza la totalidad del tráfico de pasajeros y mercancías del puerto de Eivissa, con la excepción, por el momento, de la línea Eivissa–Formentera. Esta infraestructura reviste un carácter estratégico, dada su incidencia directa en el desarrollo económico y social de la isla.

En consecuencia, la estación marítima se configura como un elemento esencial para el funcionamiento de la actividad portuaria en el puerto de Eivissa y, por extensión, para el conjunto del territorio insular. Asimismo, resulta imprescindible garantizar una adecuada prestación del servicio a los usuarios, lo que exige un mantenimiento riguroso y continuado que asegure la calidad y la continuidad operativa de las instalaciones.

El mantenimiento comprende la ejecución de actuaciones tanto de carácter preventivo como correctivo, orientadas a la conservación de los elementos estructurales, las instalaciones técnicas —incluyendo sistemas eléctricos, mecánicos y de climatización—, así como el edificio y la urbanización. Estas intervenciones no solo permiten preservar la funcionalidad y seguridad de la infraestructura, sino que también garantizan el cumplimiento de la normativa técnica y medioambiental vigente, además de contribuir al confort de los usuarios.

Por todo lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2011, se procede a la redacción del presente pliego, cuyo objeto es la contratación de un servicio de mantenimiento integral de la estación marítima, fundamentado en los principios de eficiencia, calidad y seguridad en la gestión de las instalaciones portuarias.



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato** de “**MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC EN EL PUERTO DE EIVISSA**” de manera que con su cumplimiento se garantice que los equipos y elementos que conforman la infraestructura se encuentren permanentemente en perfecto estado de funcionamiento y de acuerdo con la normativa vigente.

Se trata de un contrato de **servicio completo** (mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo), siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto funcionamiento de todos los equipos para poder dar un buen servicio.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho servicio por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

Todo lo indicado en este pliego tiene consideración de condiciones mínimas a exigir. Lógicamente, el licitador podrá mejorar estas condiciones en su oferta, haciendo hincapié que todo lo ofertado será contractual.



2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en cuantos trabajos precise realizar el adjudicatario para **garantizar el servicio** de todos y cada uno de los elementos, equipos e instalaciones que conforma la instalación durante **todos los días del año, incluso festivos en las tareas indicadas en el presente documento**.

Se trata de un contrato de **mantenimiento completo** de los equipos y sistemas que conforman la infraestructura siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto funcionamiento de todas las instalaciones para poder darse un buen servicio.

Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y auxiliares sean precisos, realizándose para ello un **mantenimiento completo**, en el que se incluye:

- **Mantenimiento preventivo**

Se entiende como mantenimiento preventivo el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el funcionamiento de las instalaciones de manera constante, con el mejor rendimiento energético posible, conservando permanentemente la seguridad de las personas, del edificio y la defensa del medio ambiente. **Este mantenimiento incluye el mantenimiento normativo**, que es el que establece la normativa de aplicación.

Estas acciones programadas están destinadas a garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura y reducir en lo posible las averías. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar cualquier fallo o incidencia durante la vida útil de todos los elementos, equipos e instalaciones.

- **Mantenimiento correctivo**

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento, equipo o instalación para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo y normativo como de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato o las personas designadas.

2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO

Los servicios de mantenimiento objeto del presente pliego engloban las infraestructuras e instalaciones presentes en la estación marítima de Botafoch que aparecen listado en el anejo correspondiente.

De manera resumida, se distinguen los siguientes tipos de servicios y elementos a mantener:

- Climatización
 - o Producción de frío y calor
 - o Equipos de expansión directa
 - o Red de conductos
 - o Red de tubería
 - o Unidades terminales
- Control accesos
 - o Puertas automáticas
 - o Tornos



- Electricidad BT
 - Alumbrado interior y exterior
 - Cuadros y protecciones
 - Grupo electrógeno
 - Prevención de sobretensiones
 - SAI
- Especiales
 - CCTV
 - Megafonía
 - Comunicaciones y Red multiservicio
- Fontanería
 - Red AFS
 - Red ACS
 - Instalación solar térmica
 - Control de la legionela
 - Saneamiento
- Movilidad
 - Ascensores
 - Escaleras mecánicas
- Obra civil y albañilería
 - Carpintería y puertas
 - Cubiertas
 - Fachada
 - Pavimentos, enlucidos y alicatados
 - Sistemas de seguridad y líneas de vida
- Protección contra incendios
 - Detección
 - Extinción
 - Bombas y depósito PCI
- Urbanización
 - Cerramientos
 - Jardinería



- Mobiliario
- Pavimentos
- Saneamiento

2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La prestación de servicios que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del servicio.

2.2.1 INICIO DEL SERVICIO

2.2.1.1 Estado de las instalaciones. Informe inicial

La empresa adjudicataria recibirá las instalaciones en su estado real al comienzo de la actividad del servicio sin que pueda aducir ningún inconveniente o reparo por ello.

Durante **los dos primeros meses** desde el inicio de los trabajos, el adjudicatario realizará un informe donde se certifique la idoneidad de todos los equipos y se relacionen las deficiencias detectadas.

En el informe inicial se relacionarán las posibles mejoras/sustituciones de equipos de cara a mejorar las prestaciones de la infraestructura debido a su antigüedad o características. Cada una de las mejoras se deberá acompañar por una estimación económica desglosada, como mínimo, en mano de obra, materiales y medios auxiliares. Será decisión del Responsable del Contrato la ejecución de estas actuaciones que podrán ejecutarse en rama documental aparte.

Los equipos o elementos que estén provisionalmente fuera de servicio o no operativos también formarán parte del contrato y el licitador deberán tenerlos en cuenta a la hora de realizar la propuesta técnica puesto que deberán ser objeto del mantenimiento preventivo/correctivo que corresponda para garantizar que funcionan correctamente cuando vuelvan a entrar en servicio. Dichos equipos también deberán tenerse en consideración, a los efectos oportunos, en la elaboración del informe inicial, en el inventariado detallado de equipos y en su etiquetado.

La entrega de este informe inicial fuera del plazo exigido (a partir del tercer mes) supondrá las penalizaciones estipuladas más adelante.

El Responsable del Contrato podrá exigir la posterior corrección de defectos y anomalías no recogidas en este informe, en las instalaciones e infraestructuras objeto de este contrato.

2.2.1.2 Gestión del inventario y planos

Para la elaboración de estos documentos, la APB facilitará al contratista toda la información y planos que se dispongan.

El contratista tendrá que elaborar (o actualizar el existente) un inventario detallado de los elementos que conforman la infraestructura objeto de este contrato.

Durante **los dos primeros meses** de vigencia del contrato, el contratista rellenará la **tabla de carga de datos de GMAO que facilitará la APB** para los equipos y elementos que conforma la infraestructura. Dicha información, previa revisión del Responsable del Contrato o de quien delegue, pasará a formar parte del inventario de activos de la APB y será sobre estos activos sobre los que habrá que aplicar las gamas de mantenimiento propuestas por el contratista.

La tabla de carga de datos contendrá campos que deberá rellenar el contratista relativos a:



- Ubicació
- Tipologia de equipo: enfriadora, bomba de calor, expansió directa, recuperador, etc. en base al catàleg de actius de la APB.
- Equipo: Marca, modelo, número de serie, año de fabricación, características, etc.

El inventario se complementará con fotografías del equipo.

La empresa contratista deberá actualizar los planos existentes para adecuarlos a la realidad de la instalación actual. Sobre los planos en planta de los emplazamientos, se deberán ubicar de forma precisa todos los equipos que se hayan inventariado junto con su codificación.

Tanto el inventario como los planos una vez realizada la primera actualización, se tendrán que seguir actualizando y completando debido a correcciones y ampliaciones a lo largo de la duración del contrato por parte de la empresa adjudicataria, sin ningún coste para la APB.

Toda la información anterior deberá estar estructurada, actualizada y siempre accesible al personal de la APB en el momento que lo requiera.

2.2.1.3 Etiquetado de elementos

El contratista deberá proceder **obligatoriamente**, durante el **primer mes** del servicio, a la actualización del etiquetado de todos los elementos que constituyen la infraestructura con el código GMAO (dato a suministrar por la APB). Las etiquetas de identificación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberá cuidarse que las etiquetas se coloquen de modo que se acceda a ellas, se lean y se modifiquen con facilidad, si es necesario.
- Las etiquetas deberán ser resistentes y la identificación deberá permanecer legible toda la vida útil prevista del elemento. **No podrán estar escritas a mano.**
- Las etiquetas no deberán verse afectadas por humedad ni manchas cuando se manipulen.
- Las etiquetas empleadas en el exterior u otros entornos agresivos deberán diseñarse para resistir los rigores de dicho entorno.

Si se realizan cambios, las etiquetas deberán inspeccionarse para determinar si es necesario actualizar la información recogida en las mismas.

El sistema de rotulación será el indicado por el Responsable de la APB o persona que delegue.

Cualquier referencia a un elemento de la instalación que se haga en la documentación (informes, incidencias, etc.) se hará siguiendo dicha codificación, no admitiéndose cualquier otro método de identificación.

2.2.1.4 Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB tiene implantado un Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (en lo sucesivo, GMAO) que constituye la herramienta de control, supervisión y desarrollo del servicio. En este sentido constituye la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del contrato. **Será de obligada utilización por parte del contratista. Todos los trabajos que se realicen deberán tener una Petición de Servicio (en adelante PDS) asignada**, ya sea debida a trabajos de mantenimiento preventivo, trabajos de mantenimiento correctivo, instalación de nuevos módulos, etc.



Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, como el personal de la empresa contratista podrá modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de la empresa contratista podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

El sistema permitirá introducir observaciones relativas en las intervenciones, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: centro, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), operaciones por especialidades, etc.

2.2.1.5 Cuadros de planificación

Durante el **primer mes** de servicio, el contratista tendrá que elaborar los cuadros de planificación con la programación anual de las actuaciones programadas de acuerdo con la propuesta técnica que realice el licitador y cumpliendo con los mínimos fijados en el anejo. Se tendrán que detallar todas las operaciones previstas para el mantenimiento preventivo para su aprobación por parte del Responsable de la APB.

Dicho plan se tendrá que ir actualizando por el contratista a lo largo de la vigencia del servicio.

La elaboración de los cuadros de planificación revestirá gran importancia puesto que el GMAO será la herramienta a través de la cual se irán supervisando y certificando los trabajos. No podrá certificarse ningún trabajo que no esté planificado con anterioridad y que cuente con el visto bueno de la supervisión de dichos trabajos.

2.2.2 DESARROLLO DEL SERVICIO

2.2.3 Dirección, organización e inspección de los servicios.

Todos los trabajos y procedimientos de mantenimiento objeto de este servicio atenderán a las recomendaciones de los fabricantes y, como a instancia superior, a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente.

La organización y administración de los servicios de mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable de la APB pueda en cualquier momento asignar prioridad a unos u otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del servicio que lleve la coordinación y dirección técnica del mismo, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los equipos. Deberá tener una presencia física estipulada en los medios personales del presente pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable de los trabajos, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a los equipos objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable de la APB la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

2.2.3.1 Horario laboral

Dos operarios de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas, excepto sábados, domingos y festivos.

Un operario dedicado a los sábados por la mañana y a cubrir vacaciones, bajas laborales así cualquier emergencia que pudiera surgir fuera de horario laboral.



2.2.3.2 Mantenimiento preventivo

Consiste en el conjunto de acciones periódicas regladas de revisión, inspección, ajustamiento, limpieza y sustitución de elementos de manera anticipada a la pérdida de sus prestaciones funcionales, respondiendo en su conjunto a las prescripciones normativas vigentes en cada momento y a las actuaciones reflejadas en el anejo. **Las gamas indicadas en este documento deben considerarse como actuaciones mínimas a realizar.**

Estas acciones programadas están destinadas a garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura y reducir en lo posible las averías. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar cualquier fallo o incidencia durante la vida útil de todos los elementos, equipos e instalaciones.

Los trabajos de mantenimiento preventivo se abonarán con cargo a la partida correspondiente.

Este mantenimiento incluye el mantenimiento normativo, que es el que establece la reglamentación de aplicación, tanto a nivel estatal, autonómico o local, y de acuerdo a los procedimientos y frecuencias previstas en dicha reglamentación. Quedan comprendidas, por lo tanto, en el alcance del mantenimiento preventivo las operaciones prescritas por los reglamentos y disposiciones legales de aplicación, tanto los vigentes en el momento que entre en vigor el contrato como los que se promulguen durante su periodo de validez.

El contratista dispondrá del personal y de los medios necesarios para realizar este tipo de mantenimiento.

Todas las actuaciones a realizar propuestas por el contratista se reflejarán en la **Petición de Servicio (en adelante PDS)** generada por el GMAO y el contratista tendrá para ello un plazo determinado para ejecutarlas. Una vez ejecutadas dichas actuaciones serán supervisadas por el personal designado por la APB, haciendo constar CONFORME o NO CONFORME con expresión de las discrepancias para cada uno de los puntos de inspección.

El mantenimiento programado preventivo **cumplirá con los siguientes objetivos:**

- Asegurar un correcto funcionamiento de los diferentes equipos.
- Mantener un adecuado estado de las instalaciones a fin de garantizar el funcionamiento ofertado.
- Mantener actualizada y en perfecto estado la **etiquetación de todos los elementos**.
- Respetar en la ejecución de los trabajos, la defensa del medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo.
- **Limpieza y orden** de los recintos manteniéndose y mejorándose la organización ya existente.
- Conseguir una disminución en los gastos de reparación, reducción de la pérdida de valor de los equipos, así como el ahorro derivado de la correcta utilización de las instalaciones.

Consideraciones relativas al mantenimiento preventivo:

1. Las PDS generadas tendrán consideración de comunicaciones. El contratista no podrá alegar desconocimiento de un trabajo que tenga asociada una PDS.
2. A modo general, se realizará primero las tareas de mantenimiento preventivo. Será durante este mantenimiento preventivo en el que se identificarán las tareas de mantenimiento correctivo (si es que existen).
3. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS ("iniciada" – "realizada") para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
4. En algunos casos, el técnico mantenedor deberá realizar lecturas directas sobre diversos parámetros de los equipos o cálculos para determinar variables de operación, los cuales deben anotarse en la inspección correspondiente, de lo contrario, la PDS no podrá considerarse como "realizada".
5. Todas las PDS de mantenimiento preventivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado "realizada" obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que



certificar dentro del mes de marzo por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado “realizada” como muy tarde día 31 de marzo.

6. Los trabajos se abonarán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto. Dichas partidas incluyen todos los costes (medios auxiliares, gestión de residuos, seguridad y salud, desplazamientos, etc.) que debe hacer frente el contratista. La APB no asumirá ningún coste adicional.

2.2.3.3 Mantenimiento correctivo

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento, equipo o instalación para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo como de averías avisadas por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución), con excepción de los casos de posible mal uso y los actos de vandalismo o sabotaje.

El adjudicatario resolverá cualquier incidencia o fallo de cualquier elemento, equipo o instalación, reponiendo las piezas, elementos o sistemas que se precisen para volver al nivel óptimo de funcionamiento. También se resolverán **las averías producidas por actos de vandalismo, catástrofe o uso indebido**.

No obstante, el contratista estará obligado al conocimiento y seguimiento de las eventuales averías que pudieran surgir hasta su completa reparación.

El mantenimiento correctivo se realizará en el lugar donde se encuentre ubicado el equipo / instalación averiado. Caso de no ser posible la reparación “in situ”, se desmontarán y trasladarán los elementos necesarios a sus talleres, corriendo por cuenta del adjudicatario los gastos de desmontaje, transporte y montaje.

El mantenimiento correctivo (tanto el que se realiza “in situ” como el que no) se abonará con cargo a la unidad de obra correspondiente, tal y como se puede comprobar en el ANEJO I: VALORACIÓN. Todas las actuaciones correctivas deberán tener asociadas una PDS para poder ser certificadas.

Procedimiento de resolución de incidencias

El procedimiento para la resolución de las incidencias o averías será el que se indica a continuación:

1. Responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) avisará a la empresa contratista a través de:
 - a. Una PDS del GMAO que asignará al contratista. La hora en la que se asigna la PDS constituirá el inicio del tiempo de respuesta.
 - b. El teléfono MÓVIL de contacto facilitado. Posteriormente, la APB abrirá la correspondiente PDS en el GMAO, en la que se anotará la hora en la que se ha efectuado el aviso. Esta comunicación constituye el inicio del tiempo de respuesta.
2. Una vez la empresa se persone en las instalaciones de la APB, el técnico deberá fotografiar el equipo/elemento averiado. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información.
3. Cuando la empresa subsane la avería se procederá a cambiar el estado de la PDS a “realizada”, adjuntándose una fotografía del equipo reparado.
4. Será el personal designado por la APB el que dé por “cerrada” la incidencia si, efectivamente, el equipo vuelve a estar operativo.

Consideraciones relativas al mantenimiento correctivo:



1. A modo general, las tareas de mantenimiento correctivo se generarán a partir de las inspecciones realizadas en las operaciones de mantenimiento preventivo. Esto será así la mayoría de ocasiones pero también se podrán generar tareas de mantenimiento correctivo a petición del responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
2. Para evitar desplazamientos innecesarios para las pequeñas reparaciones la empresa contratista deberá ir provisto de todos los materiales que pudiese necesitar para solucionar pequeñas averías o desperfectos en el momento de la visita.
3. Las PDS generadas tendrán consideración de comunicaciones. El contratista no podrá alegar desconocimiento de un trabajo que tenga asociada una PDS.
4. TODAS las actuaciones de mantenimiento correctivo tendrán PDS asociada, tanto si tienen coste para la APB como si no.
5. En todas las PDS de mantenimiento correctivo, el contratista deberá rellenar obligatoriamente la casilla de "Coste estimado" de la PDS generada. Si el campo está a 0 se entenderá que no tiene coste para la APB. El paso de estado de la PDS de "Pendiente" a "Asignada" autoriza al contratista a proceder a la reparación de la avería.
6. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS ("iniciada" – "realizada") para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
7. Todas las PDS de mantenimiento correctivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado "realizada" obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado "realizada" como muy tarde día 31 de marzo.

2.2.3.4 Valoración de coste de actuaciones de mantenimiento correctivo

Para la valoración de las actuaciones de mantenimiento correctivo se considerará **incluido el coste del material de la incidencia o fallo que no supere los 200 € o la franquicia que el licitador oferte**. El coste de la mano de obra para el mantenimiento correctivo se ha incluido en las distintas partidas del mantenimiento preventivo (coste de la mano de obra, maquinaria y medios auxiliares, cánones, tasas, etc.). La APB no asumirá ningún coste derivado de mantenimiento correctivo cuyo material sea inferior al valor de la franquicia ofertado.

No aplicará franquicia en el mantenimiento necesario para adecuar las instalaciones a la normativa vigente en cada momento.

Para los casos de mantenimiento correctivo en los que el **precio del material supere el límite de la franquicia** ofertada El adjudicatario deberá presentar una valoración económica para la subsanación de la avería que deberá ser aprobada por el Responsable del Contrato.

No se abonará coste alguno para la mano de obra. La valoración económica, con carácter general, deberá estar desglosada en:

- **Coste del material.** Se tomarán los precios del libro de la construcción de Mallorca, editado por el COAATM, a los que se les aplicará la baja ofertada. En caso de que el material no estuviera en el libro se tomará el PVP sin IVA según catálogo oficial u oferta del suministrador de dicho material, (se aportará documentación justificativa). A dicho valor se le aplicará la baja ofertada. La APB se reserva el derecho de presentar precios alternativos de mercado que el adjudicatario estará obligado a aceptar.

Para los casos de mantenimiento correctivo derivados de actos de vandalismo, catástrofe o uso indebido se calculará a partir de los precios unitarios base de ejecución material del "Libro de Precios de la Construcción" que edita el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Mallorca a los que se les aplicará la baja ofertada por el licitador. Los precios de esta partida se establecerán presentándose una valoración económica que contendrá, como mínimo, el siguiente desglose:



- **Coste del material.** En caso de que exceda la franquicia. Según libro de precios de la construcción. A dicho valor se le aplicará la baja ofertada por el licitador. La APB se reserva el derecho de presentar precios alternativos de mercado que el adjudicatario estará obligado a aceptar.
- **Coste de maquinaria.** Según libro de precios de la construcción. A dicho valor se le aplicará la baja ofertada por el licitador. La APB se reserva el derecho de presentar precios alternativos de mercado que el adjudicatario estará obligado a aceptar.
- **Coste de mano de obra.** Se tomarán los precios horas de los diferentes perfiles ofertados por el licitador. El coste resultante no podrá ser, en ningún caso, inferior al establecido en el convenio laboral vigente.
- **Gastos Generales y beneficio industrial.** Sobre la suma de los conceptos anteriores deberán aplicarse, si es el caso, el 13% de gastos generales y el 6% de beneficio industrial.

En caso que no aparezca en ninguna de los libros de precios antes descritos, los precios de esta partida se establecerán presentándose una valoración económica que contendrá, como mínimo, el siguiente desglose:

- **Coste del material.** En caso de que exceda la franquicia, se tomará el PVP sin IVA según catálogo oficial u oferta del suministrador de dicho material, (se aportará documentación justificativa). A dicho valor se le aplicará la baja ofertada por el licitador. La APB se reserva el derecho de presentar precios alternativos de mercado que el adjudicatario estará obligado a aceptar.
- **Coste de maquinaria.** Se tomará el PVP sin IVA según catalogo oficial u oferta del suministrador (se aportará documentación justificativa A dicho valor se le aplicará la baja ofertada por el licitador. La APB se reserva el derecho de presentar precios alternativos de mercado que el adjudicatario estará obligado a aceptar.
- **Coste de mano de obra.** Se tomarán los precios horas de los diferentes perfiles ofertados por el licitador. El coste resultante no podrá ser, en ningún caso, inferior al establecido en el convenio laboral vigente.
- **Gastos Generales y beneficio industrial.** Sobre la suma de los conceptos anteriores deberán aplicarse, si es el caso, el 13% de gastos generales y el 6% de beneficio industrial.

2.2.3.5 Tiempo de respuesta dentro de la jornada laboral

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB, que constituye el inicio del tiempo de respuesta, y el personal técnico del contratista realiza la foto al equipo/elemento averiado. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información. Se establece un tiempo de respuesta de **CINCO (5) horas durante el horario laboral**.

El licitador **podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado**. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que se exponen.

En el supuesto que dicha actuación no la realizara la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

2.2.3.6 Inspecciones periódicas

El adjudicatario estará obligado a estar presente en las revisiones periódicas obligatorias que por normativa hayan de realizarse por OCA y las correspondientes administraciones. En este caso:

- Inspección anual OCA Baja Tensión (edificio pública concurrencia)



- Inspección anual de la instalación térmica completa, incluso inspección de eficiencia energética.
- Inspección obligatoria OCA del sistema contraincendios (pública concurrencia)
- Inspección obligatoria de ascensores y medios de elevación para ascensores públicos.
- Inspección anual líneas de vida.
- Certificados de control de la legionela.

Asimismo, los costes de dichas revisiones se abonarán a cargo de la partida correspondiente y se llevará a cabo por el organismo de control elegido por el Responsable del Contrato entre un grupo de tres (como mínimo) propuestos por el adjudicatario. El contratista deberá subsanar las deficiencias detectadas en la inspección en los mismos términos que rige el mantenimiento correctivo hasta que la OCA emita el preceptivo informe favorable.

El adjudicatario estará obligado a estar presente en las revisiones periódicas obligatorias que por normativa hayan de realizarse a los ascensores y resto de elementos elevadores de los que se compone el presente encargo por Organismo de Control Acreditado (OCA) y trámites necesarios a las correspondientes administraciones.

Asimismo, los costes de dichas revisiones se abonarán a cargo de la partida correspondiente y se llevará a cabo por el organismo de control elegido por el Responsable del Contrato entre un grupo de tres (como mínimo) propuestos por el adjudicatario.

El contratista deberá subsanar las deficiencias detectadas en la inspección en los mismos términos que rige el mantenimiento correctivo hasta que la OCA emita el preceptivo informe favorable.

2.2.3.7 Gestión de residuos

La empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones, con respecto a la gestión de los residuos retirados:

- a) Clasificar los residuos:
 - Recogida selectiva, transporte y gestión a gestor autorizado de envases ligeros y plásticos, papel y cartón y, vidrio generados en zonas de gestión directa.
 - Recogida, transporte y gestión a gestor autorizado de residuos.

Previo a su traslado al gestor autorizado, los mencionados residuos se depositarán para su transporte en contenedores o recipientes adecuados para cada uno de ellos, debiendo prestar especial atención en el caso de los residuos peligrosos (RP), debiéndolos separar según la Lista Europea de Residuos (LER), todo a cargo y coste del adjudicatario, incluidas las labores y operaciones de mantenimiento de estos medios.

Todos estos productos o residuos serán primeramente identificados para que, en el marco de buenas prácticas medioambientales y la normativa que en cada momento esté en vigor durante la duración del contrato, se realice su recuperación o reutilización siendo esta actividad prioritaria, mediante la valorización de los mismos.

Queda prohibido utilizar las redes de drenaje y alcantarillado para la eliminación de residuos no acuosos.

Los residuos acuosos que acaben en el sistema de alcantarillado deberán ser inocuos y apropiados según normativa.

- b) Informar sobre la cantidad y tipología:

Los residuos recogidos, a modo de garantizar la trazabilidad, sea cual sea su naturaleza y forma de retirada, serán retirados y gestionados por el Adjudicatario del servicio, con respeto de la normativa de aplicación, a su coste y cargo, incluidos cánones o tasas de vertedero cuando corresponda.



Los trabajos a realizar incluirán la gestión y tramitación de cualquier tipo de inspección oficial que sea preceptiva o que tenga a bien disponer la Dirección de la APB, cuyo coste será a cargo del Contratista. Asimismo, será responsabilidad del Adjudicatario realizar y gestionar, a su cargo, las tramitaciones oficiales que para el caso sean exigibles.

El adjudicatario deberá facilitar al Responsable del Contrato los certificados, albaranes y demás documentación técnica relativa a la gestión de los residuos, de manera que haya una trazabilidad clara de los mismos desde su recogida hasta el depósito o tratamiento final.

El adjudicatario deberá presentar propuestas de mejora anual para optimización de climatización, reducción de consumos y sustitución de equipos por otros más eficientes en caso de necesitarlo. Deberán realizar un inventario y localización de las zonas en las que ocurren más frecuentemente averías o fugas para realizar una propuesta de sustitución de equipos, permitiendo hacer una gestión más eficiente de los consumos.

En las actuaciones de mantenimiento correctivo se priorizará la reparación en lugar de reposición de nuevas piezas o sustitución.

2.2.3.8 Documentación a entregar

El contratista realizará y entregará al Responsable de la APB cuanta documentación e informes sean precisos a lo largo de la vigencia del servicio.

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista.

Como mínimo, se generarán los siguientes documentos:

- **Informes mensuales**, en los que se especifiquen los trabajos realizados durante el periodo, con la conformidad del Responsable de la APB o por quien éste delegue. Estos informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por el contratista y aprobada por el Responsable de la APB. Todo ello será **imprescindible para la conformidad** del Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) de los **protocolos** previos a la tramitación de cualquier certificación.

Se deberán adjuntar a la PDS de GMAO correspondiente en un único PDF firmado digitalmente por el Responsable Técnico del contratista. Se deberán enviar, como máximo, el último día del mes a las 23.59 horas.

El contenido mínimo del informe será el siguiente:

- Portada: Título y número de expediente. Periodo al que hace referencia

En este caso

"MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC EN EL PUERTO DE EIVISSA".

GST26-0049

Informe mensual xxxxx de 202x

- Relación ordenada y resumida de **tareas de mantenimiento ejecutadas durante el periodo** en cuestión para cada equipo, etc. así como trabajos en curso y/o pendientes. En esencia se trata de recoger de manera clara y concisa el estado de mantenimiento y conservación.
- Estado de las comprobaciones e inspecciones a realizar según las gamas de mantenimiento. Propuesta de resolución de averías/deficiencias, recomendaciones y propuestas de mejora (cada una con una estimación de coste)



- Fotografías ilustrativas de los trabajos realizados
- Variaciones en el inventario con respecto al ejemplar entregado al inicio del servicio.
- Otras cuestiones que sean indicadas por el Responsable del Contrato o que la empresa adjudicataria considere conveniente incluir. (Fotografías, listas de chequeo, Peticiones de Servicio del GMAO, etc.)

El modelo del informe técnico será aprobado previamente por el Responsable del Contrato. Deberá contener, como mínimo, los apartados indicados anteriormente y su formato podrá ser modificado por el Responsable del Contrato para ir corrigiendo de manera más efectiva toda la información relacionada con la prestación de este servicio.

2.2.3.9 Gestión del inventario y esquemas de conexionado

La empresa se comprometerá al mantenimiento del inventario inicial y los esquemas de conexiones y a mantenerlos actualizados cada vez que se modifique algún elemento del mismo dentro de la plataforma GMAO (averías, nuevos elementos, etc.). El inventario deberá **estar actualizado en todo momento**.

El inventario se tendrá que seguir actualizando y completando debido a correcciones, ampliaciones, etc. a lo largo de la duración del contrato por parte del contratista, sin ningún coste para la APB.

Toda la información anterior deberá estar estructurada, actualizada y siempre accesible al personal de la APB en el momento que lo requiera.

2.2.3.10 Datos de contacto

El contratista pondrá a disposición del Responsable del Contrato los datos de contacto para la gestión ordinaria de los trabajos descritos:

- Teléfono móvil del responsable técnico del contratista a través del cual la APB podrá coordinar los trabajos y comunicar las incidencias-reparaciones detectadas.
- Correo electrónico para las diferentes comunicaciones entre la APB y el contratista: notificación de las incidencias-reparaciones, documentos para el abono de los trabajos, etc.

2.2.3.11 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad en relación al servicio.

El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.



La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

La empresa deberá disponer de las **habilitaciones como empresa mantenedora** que establece la legislación vigente para las operaciones de mantenimiento técnico-legal de las instalaciones descritas.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.

2.3.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este servicio, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de equipos objeto del servicio, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

En este sentido, la empresa licitadora propuesta antes de la adjudicación deberá aportar los medios humanos y técnicos que pone a disposición del servicio..



2.3.2 MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal sea preciso para realizar un mantenimiento integral (preventivo + correctivo) de todas las instalaciones, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura y el **tiempo de respuesta ofertado**.

Este servicio se podrá ofrecer de manera directa o subcontratando. Esta separación de medios humanos propios y ajenos deberá quedar muy clara.

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar los servicios requeridos, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

Se describen a continuación los medios humanos que se consideran mínimos y necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato y que deberán tener disponibilidad asegurada durante la ejecución del mismo. En cualquier caso, el licitador podrá mejorar lo exigido en este apartado incluyendo perfiles adicionales y/o mejorando la dedicación de los recursos asignados. La mejora que se realice tendrá carácter contractual y será la que se exigirá durante el seguimiento del contrato. En cualquier caso, el adjudicatario deberá disponer de un equipo acorde a cada una de las actuaciones que se realicen.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, **como mínimo**, de:

1. Responsable Técnico de la empresa y dirección técnica del servicio:

- Ingeniero técnico o grado en ingeniería industrial, Ingeniero de caminos, canales y puertos, Ingeniero civil o Arquitecto con experiencia demostrable de al menos 5 años realizando trabajos similares y gestionando personal.

Esta persona será **el único interlocutor válido con la APB**, ejerciendo las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable de la APB. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del servicio y prestará asesoramiento técnico y legal.

Podrá mantendrá **reuniones periódicas** con el Responsable del Contrato, incluso presencialmente a petición de este último.

Suscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del servicio, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

- 1 Técnico mantenedor instalaciones mecánicas:** Técnico Oficial de 1ª o con FP Grado Medio o Superior competente, con experiencia de al menos 5 años, en trabajos de mantenimiento de instalaciones térmicas. Este perfil deberá contar con la acreditación de técnico mantenedor de instalaciones térmicas (carné RITE), curso básico de Prevención de Riesgos Laborales y la acreditación de manipulador de gases fluorados. Tendrá una adscripción del 100% de la jornada laboral al contrato.
- 1 Técnico mantenedor instalaciones eléctricas:** Técnico Oficial de 1ª o con FP Grado Medio o Superior competente, con experiencia de al menos 2 años, en trabajos de mantenimiento de instalaciones eléctricas. Este perfil deberá contar con la acreditación de técnico mantenedor de instalaciones eléctricas (carné BT) y curso básico de Prevención de Riesgos Laborales. Tendrá una adscripción del 100% de la jornada laboral al contrato.
- 1 Técnico mantenedor:** Técnico Oficial de 1ª o con FP Grado Medio o Superior competente, con experiencia de al menos 2 años, en trabajos de mantenimiento. Este perfil deberá contar con el curso básico de Prevención de Riesgos Laborales. Tendrá una adscripción del 100% de la jornada laboral al contrato.



El equipo humano deberá estar **permanentemente implantado** en la isla de Eivissa para poder hacer frente a los tiempos de respuesta indicados:

2.3.3 INSTALACIONES

Para poder cumplir los tiempos de respuesta, el adjudicatario dispondrá como mínimo de **un local en la isla de Eivissa**, desde la que gestionará el mantenimiento de los equipos y las cuestiones administrativas referentes al servicio. Deberá acreditar dicha disponibilidad antes del inicio del servicio.

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos, si la Dirección de la APB lo considera oportuno.

Deberán disponer de todo el equipamiento necesario tanto de sistemas informáticos como de ofimática para poder desarrollar los trabajos según lo indicado en el pliego.

2.3.4 MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo deberá disponer de los útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, programas informáticos, licencias, etc.

El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de las tareas del servicio.

El contratista deberá disponer de al menos, de los siguientes vehículos:

- Furgoneta de carga ligera (no turismo) para el traslado de los equipos a los distintos lugares de trabajo. Como condición de especial ejecución, tal y como indica el Cuadro de Características, y dada la naturaleza del servicio será exigible que, al menos un vehículo que esté adscrito al contrato, cuente con la etiqueta medioambiental "Cero" de la DGT.

2.3.4.1 Stock de repuestos

El adjudicatario deberá mantener un stock de repuestos necesario y adecuado a las instalaciones a mantener de manera que ningún servicio quede sin atender por motivos de disponibilidad de materiales.

Todos los materiales utilizados deberán ser de la máxima calidad, cumplir con la normativa vigente y homologados por los organismos correspondientes.

Con el fin de evitar desplazamientos innecesarios, además de los repuestos que correspondan según las gamas de mantenimiento, el técnico que realice el mantenimiento preventivo deberá ir provisto de todos los materiales que pudiese necesitar para solucionar pequeñas averías o desperfectos en el momento de la visita, entre los que tendrían que estar los siguientes:

- surtido de abrazaderas o rollo cinta abrazadera y tornillos de apriete inox
- bridas de plástico
- cable eléctrico y surtido de terminales
- teflón
- silicona juntas
- adhesivo epoxy de dos componentes
- cinta americana



3 PRESUPUESTO

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación a DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (217.784,81 €) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS Y DIEZ Y NUEVE CÉNTIMOS (642.583,19 €) sin incluir el IVA.



4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

GESTION DE RESIDUOS

- Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular
- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- BOE - Ley 14/2000, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial.
- Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022.

INSTALACIONES TÉRMICAS.

- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Decreto 55/2004 de 18 de junio, por el que se regulan los requisitos y el funcionamiento de las empresas instaladoras y de mantenimiento de alta tensión.

GASES FLUORADOS

- Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados



LEGIONELOSIS

- Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro
- Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- UNE 23580 Actas para la revisión de las instalaciones y equipos de protección contra incendios.

PUERTAS MOTORIZADAS

- Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Norma UNE-EN 13241-1:2004+A1:2011.
- UNE-EN 16005:2013 Puertas automáticas motorizadas
- UNE 85635:2012. Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones ya instalados o de nueva instalación. Requisitos específicos de instalación, uso, mantenimiento y modificación.

OTRAS

- real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación
- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en obra; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable de la APB. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

En caso necesario, el contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo del adjudicatario.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.



4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los productos y/o materiales debidamente homologados y las buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Responsable de la APB y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.

4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de los servicios a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los servicios. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo del servicio en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies adscritas a la APB que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Baleares, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.



- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del servicio, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.

4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación portuaria, sea de la titularidad que sea.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.



4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable de la APB antes de la recepción de los trabajos.



5 CONDICIONES GENERALES

5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato.

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.

5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra será especializada y homologada.
- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en este pliego, en la normativa legal y técnica de aplicación, las recomendaciones de los fabricantes, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable de la APB.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.



También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de servicio que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable de la APB con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable de la APB, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del servicio y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía (si existe), de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando el Adjudicatario subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento del servicio.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.



5.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido si la hubiere.

5.5.1 INCUMPLIMIENTOS

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la prestación del servicio se clasificarán en muy graves, graves y leves.

5.5.1.1 Incumplimientos muy graves

Se considerarán incumplimientos muy graves los siguientes casos:

- La acumulación de cuatro incumplimientos leves en un mes.
- La acumulación de dos incumplimientos graves en dos meses.
- El fallo evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento especificada en este pliego de cualquier equipo con consecuencias muy graves para las personas o bienes responsabilidad de la APB.
- Incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo (se realizan menos del 50% de los puntos de inspección).
- La no realización del inventario inicial o su realización con datos incompletos o erróneos finalizado el tercer mes del inicio de los trabajos.
- La realización por personal o empresa diferente de la adjudicataria (o subcontratista) de cualquier labor de inspección, reparación, sustitución, comunicación o documentación del servicio relacionada con el alcance del contrato.
- La detección en cualquier inspección aleatoria por parte de la APB de cualquier irregularidad respecto de los informes de las actuaciones que pueda suponer fallo grave de la infraestructura.
- La sustitución de cualquier pieza sin la debida justificación.
- La sustitución de cualquier pieza por otra defectuosa esté o no homologada.
- El uso de piezas reutilizadas sin justificar y sin la autorización del Responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
- La falsedad de la documentación acreditativa de la adecuación de los materiales.
- La firma de los informes y/o actas por técnico no competente.
- La no entrega y/o realización del informe de estado de las instalaciones, incluyendo las actualizaciones que sean necesarias.
- La ausencia de medidas preventivas colectivas durante la realización de las inspecciones en los contadores que lo requieran.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de más de un mes.
- El retraso de tres meses en la actualización correspondiente del inventario o realizarla de forma incompleta hasta dicha fecha.



- No tener realizado el etiquetado completo de acuerdo al pliego de los elementos dentro de los tres primeros meses del servicio.
- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a tres meses.
- El retraso reiterado (dos comunicaciones previas se considera que implica reiteración) injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- No subsanación de las tareas incompletas a realizar en el mantenimiento preventivo en un plazo de cuatro meses.
- El incumplimiento de las obligaciones del servicio contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si los hubiere), o si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de dos semanas.
- Retraso u omisión en la entrega de los informes mensuales durante más de dos meses.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de cinco meses.
- La falsedad en la información aportada por el adjudicatario a la APB en relación al servicio.
- Gestión incorrecta de las alarmas con repercusión económica y/o reputacional para la APB.
- La no resolución de un incumplimiento grave en el plazo de una semana desde su notificación.

5.5.1.2 Incumplimientos graves

Se considerarán incumplimientos graves los siguientes casos:

- La acumulación de tres incumplimientos leves en un mes.
- La no resolución de un incumplimiento leve en el plazo de una semana.
- Incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo (se realizan entre el 50% y el 75% de los puntos de inspección).
- El fallo evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento de cualquier elemento con consecuencias graves.
- Emisión del informe mensual con un retraso superior a una semana.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de dos meses.
- Sustitución de las piezas defectuosas sin el pertinente informe y justificación ante el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
- No gestionar (con entrega de documentación acreditativa) los residuos propios de la actividad del mantenimiento contratado para la APB.
- Ausencia de medidas o propuestas ante posibles defectos de la instalación.
- El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- La no comunicación de cualquier deficiencia que pueda afectar al servicio y/o explotación portuaria.



- No comunicar cambios en la normativa que afecten al alcance de los trabajos, frecuencias, actuaciones, documentación, etc.
- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si lo hubiera), si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de una semana.
- Incumplimiento de otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.
- El retraso en la entrega del informe del estado de las instalaciones superior a dos meses.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de hasta una semana.
- El retraso de dos meses en la actualización correspondiente del inventario o realizarla de forma incompleta hasta dicha fecha.
- No tener realizado el etiquetado completo de acuerdo el pliego de los elementos dentro de los dos primeros meses del servicio.
- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a dos meses.
- No subsanación de las tareas incompletas a realizar en el mantenimiento preventivo en un plazo de tres meses.
- El retraso u omisión en la entrega de la documentación a gestionar con los órganos competentes que afecte al servicio.

5.5.1.3 Incumplimientos leves

Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato.

1. En cuanto a las tareas del servicio y sus frecuencias:
 - a. Retraso en la entrega del informe del estado de las instalaciones respecto del mes inicial.
 - b. El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista.
 - c. No mantener actualizado en el GMAO la información relativa a intervenciones o incidencias a final de mes.
 - d. Entrega con retraso de un mes del inventario inicial o la entrega del mismo sin contemplar todos los datos requeridos (exigidos en el pliego o acordados con el Responsable de la APB).
 - e. No realizar el informe mensual según lo indicado en el pliego o según lo acordado con el Responsable de la APB.
 - f. Retraso en la entrega del informe mensual de hasta una semana.
 - g. No tener realizado el etiquetado completo de acuerdo el pliego de los elementos dentro del primer mes de servicio.
 - h. No actualizar en cada inspección los datos relativos a cada equipo
 - i. Entrega de los informes mensuales con retraso de hasta una semana.
 - j. Entrega del cuadro de planificación inicial más tarde del primer mes.
 - k. La no actualización en el GMAO de las planificaciones cuando estas cambien de acuerdo con el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
 - l. La no coherencia entre la planificación y la certificación de los trabajos.
 - m. No reflejar las modificaciones en la infraestructura durante un periodo de tiempo superior a un mes sin causa justificada.



- n. Incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo (se realiza más del 75% de los puntos de inspección).
- 2. En cuanto a la uniformidad y el personal:
 - a. Incumplir indicaciones y/o recomendaciones establecidas por OCAE y/o por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
 - b. Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.
 - c. La falta de EPIs específicos para la realización del servicio.
- 3. En cuanto a la organización del servicio:
 - a. Falta de aviso previo de los trabajos de mantenimiento al Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) para evitar interferencias con la operatividad de la APB.
 - b. Deficiencias en la prestación del servicio por falta de personal.
 - c. El incumplimiento de cualquier otra obligación definida en este contrato.
- 4. En cuanto al control de calidad:
 - a. Cuando el informe mensual del servicio no contenga todos los puntos establecidos en el pliego.

5.5.2 PENALIZACIONES

Indicadas en el Cuadro de Características.

5.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables. El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SEÑALES MARÍTIMAS

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO

EL DELEGADO DEL PUERTO DE EIVISSA

Firmado digitalmente por
D. Alberto del Pino Rivera

REVISADO y CONFORME:

EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 1: VALORACIÓN



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																																																																							
01	TRABAJOS POR UNIDADES DETERMINADAS																																																																										
01.01	TRABAJOS INICIO																																																																										
01.01.01	u Elaboración de inventario, planos y cuadros de planificación Ud. Elaboración o actualización del inventario de equipos y elementos que son objeto del Contrato. Listado con datos característicos y ubicación sobre plano en CAD. Del mismo modo, se completará los campos de características técnicas y planificación del mantenimiento preventivo de la tabla de carga de GMAO a facilitar por la APB. Según lo establecido en el PPT. Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial. Descomposición <table><tr><td>A011X000</td><td>h</td><td>Responsable del Contrato</td><td>10,00</td><td>55,00</td><td>550,00</td></tr><tr><td>A016X000</td><td>h</td><td>Delineante</td><td>30,00</td><td>23,00</td><td>690,00</td></tr><tr><td>A012X000</td><td>h</td><td>Oficial 1ª</td><td>10,00</td><td>33,00</td><td>330,00</td></tr><tr><td>%MAQ</td><td>%</td><td>Maquinaria y medios auxiliares</td><td>15,70</td><td>3,00</td><td>47,10</td></tr><tr><td>%PM</td><td>%</td><td>Pequeño material</td><td>16,17</td><td>1,00</td><td>16,17</td></tr><tr><td>%SYS</td><td>%</td><td>Seguridad y Salud</td><td>16,33</td><td>3,00</td><td>49,00</td></tr><tr><td>%CI</td><td>%</td><td>Costes indirectos</td><td>16,82</td><td>17,00</td><td>285,99</td></tr><tr><td>%GGBI</td><td>%</td><td>Gastos Generales y Beneficio Industrial</td><td>19,68</td><td>19,00</td><td>373,97</td></tr></table> Medición <table><tr><th>UDS</th><th>LONGITUD</th><th>ANCHURA</th><th>ALTURA</th></tr><tr><td>1</td><td></td><td></td><td>1,00</td></tr><tr><td colspan="3">Subtotal</td><td>1,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>1,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>2.342,23</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>2.342,23</td></tr></table>	A011X000	h	Responsable del Contrato	10,00	55,00	550,00	A016X000	h	Delineante	30,00	23,00	690,00	A012X000	h	Oficial 1ª	10,00	33,00	330,00	%MAQ	%	Maquinaria y medios auxiliares	15,70	3,00	47,10	%PM	%	Pequeño material	16,17	1,00	16,17	%SYS	%	Seguridad y Salud	16,33	3,00	49,00	%CI	%	Costes indirectos	16,82	17,00	285,99	%GGBI	%	Gastos Generales y Beneficio Industrial	19,68	19,00	373,97	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	1			1,00	Subtotal			1,00				1,00				2.342,23				2.342,23		
A011X000	h	Responsable del Contrato	10,00	55,00	550,00																																																																						
A016X000	h	Delineante	30,00	23,00	690,00																																																																						
A012X000	h	Oficial 1ª	10,00	33,00	330,00																																																																						
%MAQ	%	Maquinaria y medios auxiliares	15,70	3,00	47,10																																																																						
%PM	%	Pequeño material	16,17	1,00	16,17																																																																						
%SYS	%	Seguridad y Salud	16,33	3,00	49,00																																																																						
%CI	%	Costes indirectos	16,82	17,00	285,99																																																																						
%GGBI	%	Gastos Generales y Beneficio Industrial	19,68	19,00	373,97																																																																						
UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																																								
1			1,00																																																																								
Subtotal			1,00																																																																								
			1,00																																																																								
			2.342,23																																																																								
			2.342,23																																																																								
01.01.02	u Etiquetado elementos Ud. Actualización o renovación del etiquetado, siguiendo la codificación establecida por el GMAO de la APB, de los elementos/equipos que considere el Responsable del Contrato, según lo establecido en el PPT. Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial. Descomposición <table><tr><td>A011X000</td><td>h</td><td>Responsable del Contrato</td><td>10,00</td><td>55,00</td><td>550,00</td></tr><tr><td>A012X000</td><td>h</td><td>Oficial 1ª</td><td>20,00</td><td>33,00</td><td>660,00</td></tr><tr><td>%MAQ</td><td>%</td><td>Maquinaria y medios auxiliares</td><td>12,10</td><td>3,00</td><td>36,30</td></tr><tr><td>%PM</td><td>%</td><td>Pequeño material</td><td>12,46</td><td>1,00</td><td>12,46</td></tr><tr><td>%SYS</td><td>%</td><td>Seguridad y Salud</td><td>12,59</td><td>3,00</td><td>37,76</td></tr><tr><td>%CI</td><td>%</td><td>Costes indirectos</td><td>12,97</td><td>17,00</td><td>220,41</td></tr><tr><td>%GGBI</td><td>%</td><td>Gastos Generales y Beneficio Industrial</td><td>15,17</td><td>19,00</td><td>288,22</td></tr></table> Medición <table><tr><th>UDS</th><th>LONGITUD</th><th>ANCHURA</th><th>ALTURA</th></tr><tr><td>1</td><td></td><td></td><td>1,00</td></tr><tr><td colspan="3">Subtotal</td><td>1,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>1,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>1.805,15</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>1.805,15</td></tr></table>	A011X000	h	Responsable del Contrato	10,00	55,00	550,00	A012X000	h	Oficial 1ª	20,00	33,00	660,00	%MAQ	%	Maquinaria y medios auxiliares	12,10	3,00	36,30	%PM	%	Pequeño material	12,46	1,00	12,46	%SYS	%	Seguridad y Salud	12,59	3,00	37,76	%CI	%	Costes indirectos	12,97	17,00	220,41	%GGBI	%	Gastos Generales y Beneficio Industrial	15,17	19,00	288,22	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	1			1,00	Subtotal			1,00				1,00				1.805,15				1.805,15								
A011X000	h	Responsable del Contrato	10,00	55,00	550,00																																																																						
A012X000	h	Oficial 1ª	20,00	33,00	660,00																																																																						
%MAQ	%	Maquinaria y medios auxiliares	12,10	3,00	36,30																																																																						
%PM	%	Pequeño material	12,46	1,00	12,46																																																																						
%SYS	%	Seguridad y Salud	12,59	3,00	37,76																																																																						
%CI	%	Costes indirectos	12,97	17,00	220,41																																																																						
%GGBI	%	Gastos Generales y Beneficio Industrial	15,17	19,00	288,22																																																																						
UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																																								
1			1,00																																																																								
Subtotal			1,00																																																																								
			1,00																																																																								
			1.805,15																																																																								
			1.805,15																																																																								
01.01.03	Informe medioambiental Ud. Elaboración de informe de mejora anual para optimización de instalaciones, propuestas de mejora ambiental y reducción de consumos. Según lo establecido en el PPT. Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios																																																																										

RELACIÓN DE UNIDADES: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC"



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.			
	Descomposición			
A011X000	h Responsable del Contrato	10,00	55,00	550,00
	Descomposición			
A011X000	h Responsable del Contrato	10,00	55,00	550,00
A016X000	h Delineante	5,00	23,00	115,00
A012X000	h Oficial 1ª	5,00	33,00	165,00
%MAQ	% Maquinaria y medios auxiliares	8,30	3,00	24,90
%PM	% Pequeño material	8,55	1,00	8,55
%SYS	% Seguridad y Salud	8,63	3,00	25,90
%CI	% Costes indirectos	8,89	17,00	151,19
%GGBI	% Gastos Generales y Beneficio Industrial	10,41	19,00	197,70
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	1	1,00		
	Subtotal	1,00		
		1,00	1.238,24	1.238,24
TOTAL 01.01				5.385,62
01.02	INFORMES			
01.02.01	u Informe mensual, gestion GMAO y del contrato			
	ud Informe MENSUAL previo a cualquier certificación a remitir al Responsable de la APB con el contenido indicado en el PPT así como trabajos de gestión de PDS en GMAO.			
	Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.			
	Descomposición			
A011X000	h Responsable del Contrato	5,00	55,00	275,00
A017X000	h Administrativo	2,00	23,00	46,00
%MAQ	% Maquinaria y medios auxiliares	3,21	3,00	9,63
%PM	% Pequeño material	3,31	1,00	3,31
%CI	% Costes indirectos	3,34	17,00	56,77
%SYS	% Seguridad y Salud	3,91	3,00	11,72
%GGBI	% Gastos Generales y Beneficio Industrial	4,02	19,00	76,46
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	6	6,00		
	Subtotal	6,00		
		6,00	478,89	2.873,34
01.02.02	u Actualización y mantenimiento de inventarios y planos			
	ud Actualización del inventario y planos de los elementos/equipos que conforman la infraestructura, completar los campos de características técnicas y planificación del mantenimiento de la tabla de carga de GMAO a facilitar por la APB. Según lo establecido en el PPT.			
	Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos,			

RELACIÓN DE UNIDADES: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC"



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	gastos generales y beneficio industrial.			
	Descomposición			
A011X000	h Responsable del Contrato	10,00	55,00	550,00
A012X000	h Oficial 1ª	10,00	33,00	330,00
A016X000	h Delineante	10,00	23,00	230,00
%MAQ	% Maquinaria y medios auxiliares	11,10	3,00	33,30
%PM	% Pequeño material	11,43	1,00	11,43
%CI	% Costes indirectos	11,55	17,00	196,30
%SYS	% Seguridad y Salud	13,51	3,00	40,53
%GGBI	% Gastos Generales y Beneficio Industrial	13,92	19,00	264,40
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	1	1,00		
		Subtotal	1,00	
		1,00	1.655,96	1.655,96
	TOTAL 01.02.....			4.529,30

RELACIÓN DE UNIDADES: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC"



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
01.03.01	CLIMATIZACIÓN			
01.03.01.01	u Mantenimiento anual de Climatización Ud. Mantenimiento ANUAL preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP. Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.			
	Descomposición			
	A014X000 h Oficial 1ª Mecánico	35,00	33,00	1.155,00
	%MAQ % Maquinaria y medios auxiliares	11,55	3,00	34,65
	%PM % Pequeño material	11,90	1,00	11,90
	%GR % Limpieza y Gestión residuos	12,02	1,00	12,02
	%SYS % Seguridad y Salud	12,14	3,00	36,41
	%CI % Costes indirectos	12,50	17,00	212,50
	%GGBI % Gastos Generales y Beneficio Industrial	14,62	19,00	277,87
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	1	1,00		
	Subtotal	1,00		
		1,00	1.740,35	1.740,35
01.03.01.02	u Mantenimiento mensual de Climatización Ud. Mantenimiento MENSUAL preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP. Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.			
	Descomposición			
	A014X000 h Oficial 1ª Mecánico	63,00	33,00	2.079,00
	%MAQ % Maquinaria y medios auxiliares	20,79	3,00	62,37
	%PM % Pequeño material	21,41	1,00	21,41
	%GR % Limpieza y Gestión residuos	21,63	1,00	21,63
	%SYS % Seguridad y Salud	21,84	3,00	65,53
	%CI % Costes indirectos	22,50	17,00	382,49
	%GGBI % Gastos Generales y Beneficio Industrial	26,32	19,00	500,16
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	6	6,00		
	Subtotal	6,00		
		6,00	3.132,59	18.795,54
01.03.01.03	u Mantenimiento semestral de Climatización Ud. Mantenimiento SEMESTRAL preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP. Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos,			

RELACIÓN DE UNIDADES: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC"





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	gastos generales y beneficio industrial.			
	Descomposición			
A014X000	h Oficial 1ª Mecánico	42,00	33,00	1.386,00
%MAQ	% Maquinaria y medios auxiliares	13,86	3,00	41,58
%PM	% Pequeño material	14,28	1,00	14,28
%GR	% Limpieza y Gestión residuos	14,42	1,00	14,42
%SYS	% Seguridad y Salud	14,56	3,00	43,69
%CI	% Costes indirectos	15,00	17,00	254,99
%CI	% Costes indirectos	15,00	17,00	254,99
%GGBI	% Gastos Generales y Beneficio Industrial	17,55	19,00	333,44
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	1	1,00		
	Subtotal	1,00		
		1,00	2.088,40	2.088,40
	TOTAL 01.03.01			22.624,29
01.03.02	CONTROL ACCESOS			
01.03.02.01	u Mantenimiento anual de control de accesos			
	Ud. Mantenimiento ANUAL preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP.			
	Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.			
	Descomposición			
A012X000	h Oficial 1ª	7,00	33,00	231,00
%MAQ	% Maquinaria y medios auxiliares	2,31	3,00	6,93
%PM	% Pequeño material	2,38	1,00	2,38
%GR	% Limpieza y Gestión residuos	2,40	1,00	2,40
%SYS	% Seguridad y Salud	2,43	3,00	7,28
%CI	% Costes indirectos	2,50	17,00	42,50
%GGBI	% Gastos Generales y Beneficio Industrial	2,92	19,00	55,57
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	1	1,00		
	Subtotal	1,00		
		1,00	348,06	348,06
01.03.02.02	u Mantenimiento trimestral de control de accesos			
	Ud. Mantenimiento TRIMESTRAL preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP.			
	Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.			
	Descomposición			
A012X000	h Oficial 1ª	84,00	33,00	2.772,00
%MAQ	% Maquinaria y medios auxiliares	27,72	3,00	83,16
%PM	% Pequeño material	28,55	1,00	28,55
%GR	% Limpieza y Gestión residuos	28,84	1,00	28,84
%SYS	% Seguridad y Salud	29,13	3,00	87,38

RELACIÓN DE UNIDADES: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC"



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	%CI % Costes indirectos	30,00	17,00	509,99
	%GGBI % Gastos Generales y Beneficio Industrial	35,10	19,00	666,88
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	2	2,00		
	Subtotal	2,00		
		2,00	4.176,80	8.353,60
01.03.02.03	u Mantenimiento mensual de control de accesos			
	Ud. Mantenimiento MENSUAL preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP.			
	Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.			
	Descomposición			
	A012X000 h Oficial 1ª	21,00	33,00	693,00
	%MAQ % Maquinaria y medios auxiliares	6,93	3,00	20,79
	%PM % Pequeño material	7,14	1,00	7,14
	%GR % Limpieza y Gestión residuos	7,21	1,00	7,21
	%SYS % Seguridad y Salud	7,28	3,00	21,84
	%CI % Costes indirectos	7,50	17,00	127,50
	%GGBI % Gastos Generales y Beneficio Industrial	8,77	19,00	166,72
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	6	6,00		
	Subtotal	6,00		
		6,00	1.044,20	6.265,20
TOTAL 01.03.02.....				14.966,86
01.03.03	ELECTRICIDAD BT Y ALUMBRADO			
01.03.03.01	u Mantenimiento anual de electricidad y alumbrado			
	Ud. Mantenimiento MENSUAL preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP.			
	Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.			
	Descomposición			
	A015X000 h Oficial 1ª Eléctrico	91,10	33,00	3.006,30
	%MAQ % Maquinaria y medios auxiliares	30,06	3,00	90,19
	%PM % Pequeño material	30,96	1,00	30,96
	%GR % Limpieza y Gestión residuos	31,27	1,00	31,27
	%SYS % Seguridad y Salud	31,59	3,00	94,76
	%CI % Costes indirectos	32,53	17,00	553,09
	%GGBI % Gastos Generales y Beneficio Industrial	38,07	19,00	723,25
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	1	1,00		
	Subtotal	1,00		

RELACIÓN DE UNIDADES: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC"



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																																																												
01.03.03.02	u Mantenimiento mensual de Electricidad y Alumbrado Ud. Matenimiento MENSUAL preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP. Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial. Descomposición <table><tr><td>A015X000</td><td>h</td><td>Oficial 1ª Eléctrico</td><td>21,00</td><td>33,00</td><td>693,00</td></tr><tr><td>%MAQ</td><td>%</td><td>Maquinaria y medios auxiliares</td><td>6,93</td><td>3,00</td><td>20,79</td></tr><tr><td>%PM</td><td>%</td><td>Pequeño material</td><td>7,14</td><td>1,00</td><td>7,14</td></tr><tr><td>%GR</td><td>%</td><td>Limpieza y Gestión residuos</td><td>7,21</td><td>1,00</td><td>7,21</td></tr><tr><td>%SYS</td><td>%</td><td>Seguridad y Salud</td><td>7,28</td><td>3,00</td><td>21,84</td></tr><tr><td>%CI</td><td>%</td><td>Costes indirectos</td><td>7,50</td><td>17,00</td><td>127,50</td></tr><tr><td>%CI</td><td>%</td><td>Costes indirectos</td><td>7,50</td><td>17,00</td><td>127,50</td></tr><tr><td>%GGBI</td><td>%</td><td>Gastos Generales y Beneficio Industrial</td><td>8,77</td><td>19,00</td><td>166,72</td></tr></table> Medición <table><tr><th>UDS</th><th>LONGITUD</th><th>ANCHURA</th><th>ALTURA</th></tr><tr><td>6</td><td></td><td></td><td>6,00</td></tr><tr><td colspan="3">Subtotal</td><td>6,00</td></tr></table>	A015X000	h	Oficial 1ª Eléctrico	21,00	33,00	693,00	%MAQ	%	Maquinaria y medios auxiliares	6,93	3,00	20,79	%PM	%	Pequeño material	7,14	1,00	7,14	%GR	%	Limpieza y Gestión residuos	7,21	1,00	7,21	%SYS	%	Seguridad y Salud	7,28	3,00	21,84	%CI	%	Costes indirectos	7,50	17,00	127,50	%CI	%	Costes indirectos	7,50	17,00	127,50	%GGBI	%	Gastos Generales y Beneficio Industrial	8,77	19,00	166,72	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	6			6,00	Subtotal			6,00	1,00	4.529,82	4.529,82
A015X000	h	Oficial 1ª Eléctrico	21,00	33,00	693,00																																																											
%MAQ	%	Maquinaria y medios auxiliares	6,93	3,00	20,79																																																											
%PM	%	Pequeño material	7,14	1,00	7,14																																																											
%GR	%	Limpieza y Gestión residuos	7,21	1,00	7,21																																																											
%SYS	%	Seguridad y Salud	7,28	3,00	21,84																																																											
%CI	%	Costes indirectos	7,50	17,00	127,50																																																											
%CI	%	Costes indirectos	7,50	17,00	127,50																																																											
%GGBI	%	Gastos Generales y Beneficio Industrial	8,77	19,00	166,72																																																											
UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																													
6			6,00																																																													
Subtotal			6,00																																																													
01.03.03.03	u Mantenimiento quinquenal de Electricidad y Alumbrado Ud. Matenimiento quinquenal preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP. Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial. Descomposición <table><tr><td>A015X000</td><td>h</td><td>Oficial 1ª Eléctrico</td><td>7,00</td><td>33,00</td><td>231,00</td></tr><tr><td>%MAQ</td><td>%</td><td>Maquinaria y medios auxiliares</td><td>2,31</td><td>3,00</td><td>6,93</td></tr><tr><td>%PM</td><td>%</td><td>Pequeño material</td><td>2,38</td><td>1,00</td><td>2,38</td></tr><tr><td>%GR</td><td>%</td><td>Limpieza y Gestión residuos</td><td>2,40</td><td>1,00</td><td>2,40</td></tr><tr><td>%SYS</td><td>%</td><td>Seguridad y Salud</td><td>2,43</td><td>3,00</td><td>7,28</td></tr><tr><td>%CI</td><td>%</td><td>Costes indirectos</td><td>2,50</td><td>17,00</td><td>42,50</td></tr><tr><td>%GGBI</td><td>%</td><td>Gastos Generales y Beneficio Industrial</td><td>2,92</td><td>19,00</td><td>55,57</td></tr></table> Medición <table><tr><th>UDS</th><th>LONGITUD</th><th>ANCHURA</th><th>ALTURA</th></tr><tr><td>1</td><td></td><td></td><td>1,00</td></tr><tr><td colspan="3">Subtotal</td><td>1,00</td></tr></table>	A015X000	h	Oficial 1ª Eléctrico	7,00	33,00	231,00	%MAQ	%	Maquinaria y medios auxiliares	2,31	3,00	6,93	%PM	%	Pequeño material	2,38	1,00	2,38	%GR	%	Limpieza y Gestión residuos	2,40	1,00	2,40	%SYS	%	Seguridad y Salud	2,43	3,00	7,28	%CI	%	Costes indirectos	2,50	17,00	42,50	%GGBI	%	Gastos Generales y Beneficio Industrial	2,92	19,00	55,57	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	1			1,00	Subtotal			1,00	6,00	1.044,20	6.265,20						
A015X000	h	Oficial 1ª Eléctrico	7,00	33,00	231,00																																																											
%MAQ	%	Maquinaria y medios auxiliares	2,31	3,00	6,93																																																											
%PM	%	Pequeño material	2,38	1,00	2,38																																																											
%GR	%	Limpieza y Gestión residuos	2,40	1,00	2,40																																																											
%SYS	%	Seguridad y Salud	2,43	3,00	7,28																																																											
%CI	%	Costes indirectos	2,50	17,00	42,50																																																											
%GGBI	%	Gastos Generales y Beneficio Industrial	2,92	19,00	55,57																																																											
UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																													
1			1,00																																																													
Subtotal			1,00																																																													
01.03.03.04	u Mantenimiento semestral de Electricidad y Alumbrado Ud. Matenimiento SEMESTRAL preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP. Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos,	1,00	348,06	348,06																																																												

RELACIÓN DE UNIDADES: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC"



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	gastos generales y beneficio industrial.			
	Descomposición			
A015X000	h Oficial 1ª Eléctrico	14,00	33,00	462,00
%MAQ	% Maquinaria y medios auxiliares	4,62	3,00	13,86
%PM	% Pequeño material	4,76	1,00	4,76
%GR	% Limpieza y Gestión residuos	4,81	1,00	4,81
%SYS	% Seguridad y Salud	4,85	3,00	14,56
%CI	% Costes indirectos	5,00	17,00	85,00
%GGBI	% Gastos Generales y Beneficio Industrial	5,85	19,00	111,15
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	1	1,00		
	Subtotal	1,00		
		1,00	696,14	696,14
01.03.03.05	u Mantenimiento trimestral de Electricidad y Alumbrado			
	Ud. Mantenimiento TRIMESTRAL preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP.			
	Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.			
	Descomposición			
A015X000	h Oficial 1ª Eléctrico	91,10	33,00	3.006,30
	Descomposición			
A015X000	h Oficial 1ª Eléctrico	91,10	33,00	3.006,30
%MAQ	% Maquinaria y medios auxiliares	30,06	3,00	90,19
%PM	% Pequeño material	30,96	1,00	30,96
%GR	% Limpieza y Gestión residuos	31,27	1,00	31,27
%SYS	% Seguridad y Salud	31,59	3,00	94,76
%CI	% Costes indirectos	32,53	17,00	553,09
%GGBI	% Gastos Generales y Beneficio Industrial	38,07	19,00	723,25
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	2	2,00		
	Subtotal	2,00		
		2,00	4.529,82	9.059,64
	TOTAL 01.03.03.....			20.898,86
01.03.04	INSTALACIONES ESPECIALES			
01.03.04.01	u Mantenimiento mensual de instalaciones especiales			
	Ud. Mantenimiento MENSUAL preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP.			
	Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.			
	Descomposición			
A015X000	h Oficial 1ª Eléctrico	35,00	33,00	1.155,00
%MAQ	% Maquinaria y medios auxiliares	11,55	3,00	34,65
%PM	% Pequeño material	11,90	1,00	11,90
%GR	% Limpieza y Gestión residuos	12,02	1,00	12,02

RELACIÓN DE UNIDADES: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC"



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	%SYS	% Seguridad y Salud	12,14	3,00	36,41
	%CI	% Costes indirectos	12,50	17,00	212,50
	%GGBI	% Gastos Generales y Beneficio Industrial	14,62	19,00	277,87
	Medición				
		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		6	6,00		
			Subtotal	6,00	
			6,00	1.740,35	10.442,10
01.03.04.02	u Mantenimiento trimestral de instalaciones especiales Ud. Matenimiento TRIMESTRAL preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP. Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.				
	Descomposición				
	A015X000	h Oficial 1ª Eléctrico	14,00	33,00	462,00
	%MAQ	% Maquinaria y medios auxiliares	4,62	3,00	13,86
	%PM	% Pequeño material	4,76	1,00	4,76
	%GR	% Limpieza y Gestión residuos	4,81	1,00	4,81
	%SYS	% Seguridad y Salud	4,85	3,00	14,56
	%CI	% Costes indirectos	5,00	17,00	85,00
	%GGBI	% Gastos Generales y Beneficio Industrial	5,85	19,00	111,15
	Medición				
		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		2	2,00		
			Subtotal	2,00	
			2,00	696,14	1.392,28
TOTAL 01.03.04.....					11.834,38

RELACIÓN DE UNIDADES: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC"





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.03.05	FONTANERÍA Y SANEAMIENTO			
01.03.05.01	u Mantenimiento anual de Fontanería Ud. Mantenimiento ANUAL preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP. Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.			
	Descomposición			
	A014X000 h Oficial 1ª Mecánico	14,00	33,00	462,00
	%MAQ % Maquinaria y medios auxiliares	4,62	3,00	13,86
	%PM % Pequeño material	4,76	1,00	4,76
	%GR % Limpieza y Gestión residuos	4,81	1,00	4,81
	%SYS % Seguridad y Salud	4,85	3,00	14,56
	%CI % Costes indirectos	5,00	17,00	85,00
	%GGBI % Gastos Generales y Beneficio Industrial	5,85	19,00	111,15
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		1	1,00	
		Subtotal	1,00	
		1,00	696,14	696,14
01.03.05.02	u Mantenimiento mensual de Fontanería Ud. Mantenimiento MENSUAL preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP. Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.			
	Descomposición			
	A014X000 h Oficial 1ª Mecánico	35,00	33,00	1.155,00
	%MAQ % Maquinaria y medios auxiliares	11,55	3,00	34,65
	%PM % Pequeño material	11,90	1,00	11,90
	%GR % Limpieza y Gestión residuos	12,02	1,00	12,02
	%SYS % Seguridad y Salud	12,14	3,00	36,41
	%CI % Costes indirectos	12,50	17,00	212,50
	%GGBI % Gastos Generales y Beneficio Industrial	14,62	19,00	277,87
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		6	6,00	
		Subtotal	6,00	
		6,00	1.740,35	10.442,10
01.03.05.03	u Mantenimiento semanal de Fontanería Ud. Mantenimiento SEMANAL preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP. Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.			

RELACION DE UNIDADES: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC"



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
	Descomposición					
	A014X000	h	Oficial 1ª Mecánico	4,00	33,00	132,00
	%MAQ	%	Maquinaria y medios auxiliares	1,32	3,00	3,96
	%PM	%	Pequeño material	1,36	1,00	1,36
	%GR	%	Limpieza y Gestión residuos	1,37	1,00	1,37
	%SYS	%	Seguridad y Salud	1,39	3,00	4,16
	%CI	%	Costes indirectos	1,43	17,00	24,28
	%GGBI	%	Gastos Generales y Beneficio Industrial	1,67	19,00	31,75
	Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
			26	26,00		
			Subtotal	26,00		
			26,00	198,88	5.170,88	
01.03.05.04	u Mantenimiento trimestral de Fontanería					
	Ud. Matenimiento TRIMESTRAL preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP.					
	Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.					
	Descomposición					
	A014X000	h	Oficial 1ª Mecánico	35,00	33,00	1.155,00
	%MAQ	%	Maquinaria y medios auxiliares	11,55	3,00	34,65
	%PM	%	Pequeño material	11,90	1,00	11,90
	%GR	%	Limpieza y Gestión residuos	12,02	1,00	12,02
	%SYS	%	Seguridad y Salud	12,14	3,00	36,41
	%CI	%	Costes indirectos	12,50	17,00	212,50
	%GGBI	%	Gastos Generales y Beneficio Industrial	14,62	19,00	277,87
	Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
			2	2,00		
			Subtotal	2,00		
			2,00	1.740,35	3.480,70	
TOTAL 01.03.05.....					19.789,82	
01.03.06	MOVILIDAD					
01.03.06.01	u Mantenimiento anual de instalaciones de movilidad					
	Ud. Matenimiento ANUAL preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP.					
	Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.					
	Descomposición					
	A012X000	h	Oficial 1ª	56,00	33,00	1.848,00
	%MAQ	%	Maquinaria y medios auxiliares	18,48	3,00	55,44
	%PM	%	Pequeño material	19,03	1,00	19,03
	%GR	%	Limpieza y Gestión residuos	19,22	1,00	19,22
	%SYS	%	Seguridad y Salud	19,42	3,00	58,25
	%CI	%	Costes indirectos	20,00	17,00	339,99
	%GGBI	%	Gastos Generales y Beneficio Industrial	23,40	19,00	444,59

RELACIÓN DE UNIDADES: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC"



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD		PRECIO	IMPORTE
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		1			1,00
				Subtotal	1,00
				1,00	2.784,52
01.03.06.02	u Mantenimiento mensual de instalaciones de movilidad Ud. Matenimiento MENSUAL preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP. Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial. Descomposición A012X000 h Oficial 1ª 63,00 33,00 2.079,00 Descomposición A012X000 h Oficial 1ª 63,00 33,00 2.079,00 %MAQ % Maquinaria y medios auxiliares 20,79 3,00 62,37 %PM % Pequeño material 21,41 1,00 21,41 %GR % Limpieza y Gestión residuos 21,63 1,00 21,63 %SYS % Seguridad y Salud 21,84 3,00 65,53 %CI % Costes indirectos 22,50 17,00 382,49 %GGBI % Gastos Generales y Beneficio Industrial 26,32 19,00 500,16 Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		6			6,00
				Subtotal	6,00
				6,00	3.132,59
					18.795,54
TOTAL 01.03.06.....					21.580,06
01.03.07	OBRA CIVIL Y ALBAÑILERÍA				
01.03.07.01	u Mantenimiento anual de obra civil y albañilería Ud. Matenimiento ANUAL preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP. Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial. Descomposición A012X000 h Oficial 1ª 63,00 33,00 2.079,00 %MAQ % Maquinaria y medios auxiliares 20,79 3,00 62,37 %PM % Pequeño material 21,41 1,00 21,41 %GR % Limpieza y Gestión residuos 21,63 1,00 21,63 %SYS % Seguridad y Salud 21,84 3,00 65,53 %CI % Costes indirectos 22,50 17,00 382,49 %GGBI % Gastos Generales y Beneficio Industrial 26,32 19,00 500,16 Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		1			1,00
				Subtotal	1,00

RELACIÓN DE UNIDADES: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC"



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																																																						
01.03.07.02	u Mantenimiento mensual de obra civil y albañilería Ud. Matenimiento MENSUAL preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP. Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial. Descomposición <table><tr><td>A012X000</td><td>h</td><td>Oficial 1ª</td><td>14,00</td><td>33,00</td><td>462,00</td></tr><tr><td>%MAQ</td><td>%</td><td>Maquinaria y medios auxiliares</td><td>4,62</td><td>3,00</td><td>13,86</td></tr><tr><td>%PM</td><td>%</td><td>Pequeño material</td><td>4,76</td><td>1,00</td><td>4,76</td></tr><tr><td>%GR</td><td>%</td><td>Limpieza y Gestión residuos</td><td>4,81</td><td>1,00</td><td>4,81</td></tr><tr><td>%SYS</td><td>%</td><td>Seguridad y Salud</td><td>4,85</td><td>3,00</td><td>14,56</td></tr><tr><td>%CI</td><td>%</td><td>Costes indirectos</td><td>5,00</td><td>17,00</td><td>85,00</td></tr><tr><td>%GGBI</td><td>%</td><td>Gastos Generales y Beneficio Industrial</td><td>5,85</td><td>19,00</td><td>111,15</td></tr></table> Medición <table><tr><th>UDS</th><th>LONGITUD</th><th>ANCHURA</th><th>ALTURA</th></tr><tr><td></td><td>6</td><td></td><td>6,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td>Subtotal</td><td>6,00</td></tr></table>	A012X000	h	Oficial 1ª	14,00	33,00	462,00	%MAQ	%	Maquinaria y medios auxiliares	4,62	3,00	13,86	%PM	%	Pequeño material	4,76	1,00	4,76	%GR	%	Limpieza y Gestión residuos	4,81	1,00	4,81	%SYS	%	Seguridad y Salud	4,85	3,00	14,56	%CI	%	Costes indirectos	5,00	17,00	85,00	%GGBI	%	Gastos Generales y Beneficio Industrial	5,85	19,00	111,15	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		6		6,00			Subtotal	6,00	1,00	3.132,59	3.132,59
A012X000	h	Oficial 1ª	14,00	33,00	462,00																																																					
%MAQ	%	Maquinaria y medios auxiliares	4,62	3,00	13,86																																																					
%PM	%	Pequeño material	4,76	1,00	4,76																																																					
%GR	%	Limpieza y Gestión residuos	4,81	1,00	4,81																																																					
%SYS	%	Seguridad y Salud	4,85	3,00	14,56																																																					
%CI	%	Costes indirectos	5,00	17,00	85,00																																																					
%GGBI	%	Gastos Generales y Beneficio Industrial	5,85	19,00	111,15																																																					
UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																							
	6		6,00																																																							
		Subtotal	6,00																																																							
01.03.07.03	u Mantenimiento semestral de obra civil y albañilería Ud. Matenimiento SEMESTRAL preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP. Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial. Descomposición <table><tr><td>A012X000</td><td>h</td><td>Oficial 1ª</td><td>7,00</td><td>33,00</td><td>231,00</td></tr><tr><td>%MAQ</td><td>%</td><td>Maquinaria y medios auxiliares</td><td>2,31</td><td>3,00</td><td>6,93</td></tr><tr><td>%PM</td><td>%</td><td>Pequeño material</td><td>2,38</td><td>1,00</td><td>2,38</td></tr><tr><td>%GR</td><td>%</td><td>Limpieza y Gestión residuos</td><td>2,40</td><td>1,00</td><td>2,40</td></tr><tr><td>%SYS</td><td>%</td><td>Seguridad y Salud</td><td>2,43</td><td>3,00</td><td>7,28</td></tr><tr><td>%CI</td><td>%</td><td>Costes indirectos</td><td>2,50</td><td>17,00</td><td>42,50</td></tr><tr><td>%GGBI</td><td>%</td><td>Gastos Generales y Beneficio Industrial</td><td>2,92</td><td>19,00</td><td>55,57</td></tr></table> Medición <table><tr><th>UDS</th><th>LONGITUD</th><th>ANCHURA</th><th>ALTURA</th></tr><tr><td></td><td>1</td><td></td><td>1,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td>Subtotal</td><td>1,00</td></tr></table>	A012X000	h	Oficial 1ª	7,00	33,00	231,00	%MAQ	%	Maquinaria y medios auxiliares	2,31	3,00	6,93	%PM	%	Pequeño material	2,38	1,00	2,38	%GR	%	Limpieza y Gestión residuos	2,40	1,00	2,40	%SYS	%	Seguridad y Salud	2,43	3,00	7,28	%CI	%	Costes indirectos	2,50	17,00	42,50	%GGBI	%	Gastos Generales y Beneficio Industrial	2,92	19,00	55,57	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		1		1,00			Subtotal	1,00	6,00	696,14	4.176,84
A012X000	h	Oficial 1ª	7,00	33,00	231,00																																																					
%MAQ	%	Maquinaria y medios auxiliares	2,31	3,00	6,93																																																					
%PM	%	Pequeño material	2,38	1,00	2,38																																																					
%GR	%	Limpieza y Gestión residuos	2,40	1,00	2,40																																																					
%SYS	%	Seguridad y Salud	2,43	3,00	7,28																																																					
%CI	%	Costes indirectos	2,50	17,00	42,50																																																					
%GGBI	%	Gastos Generales y Beneficio Industrial	2,92	19,00	55,57																																																					
UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																							
	1		1,00																																																							
		Subtotal	1,00																																																							
01.03.07.04	u Mantenimiento trimestral de obra civil y albañilería Ud. Matenimiento TRIMESTRAL preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP. Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.	1,00	348,06	348,06																																																						

RELACIÓN DE UNIDADES: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC"



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Descomposición				
A012X000	h Oficial 1ª	21,00	33,00	693,00
%MAQ	% Maquinaria y medios auxiliares	6,93	3,00	20,79
%PM	% Pequeño material	7,14	1,00	7,14
%GR	% Limpieza y Gestión residuos	7,21	1,00	7,21
%SYS	% Seguridad y Salud	7,28	3,00	21,84
%CI	% Costes indirectos	7,50	17,00	127,50
%GGBI	% Gastos Generales y Beneficio Industrial	8,77	19,00	166,72
Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		2	2,00	
		Subtotal	2,00	
		2,00	1.044,20	2.088,40
TOTAL 01.03.07				9.745,89
01.03.08	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
01.03.08.01	u Mantenimiento anual de protección contraincendios			
Ud. Mantenimiento ANUAL preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP.				
Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.				
Descomposición				
A014X000	h Oficial 1ª Mecánico	36,00	33,00	1.188,00
A015X000	h Oficial 1ª Eléctrico	36,00	33,00	1.188,00
%MAQ	% Maquinaria y medios auxiliares	23,76	3,00	71,28
%PM	% Pequeño material	24,47	1,00	24,47
%GR	% Limpieza y Gestión residuos	24,72	1,00	24,72
%SYS	% Seguridad y Salud	24,96	3,00	74,89
%SYS	% Seguridad y Salud	24,96	3,00	74,89
%CI	% Costes indirectos	25,71	17,00	437,13
%GGBI	% Gastos Generales y Beneficio Industrial	30,08	19,00	571,61
Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		1	1,00	
		Subtotal	1,00	
		1,00	3.580,10	3.580,10
01.03.08.02	u Mantenimiento quinquenal de protección contraincendios			
Ud. Mantenimiento quinquenal preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP.				
Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.				
Descomposición				
A014X000	h Oficial 1ª Mecánico	8,00	33,00	264,00
A015X000	h Oficial 1ª Eléctrico	8,00	33,00	264,00
%MAQ	% Maquinaria y medios auxiliares	5,28	3,00	15,84
%PM	% Pequeño material	5,44	1,00	5,44
%GR	% Limpieza y Gestión residuos	5,49	1,00	5,49

RELACIÓN DE UNIDADES: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC"





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	%SYS % Seguridad y Salud	5,55	3,00	16,64
	%CI % Costes indirectos	5,71	17,00	97,14
	%GGBI % Gastos Generales y Beneficio Industrial	6,69	19,00	127,02
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	1	1,00		
	Subtotal	1,00		
		1,00	795,57	795,57
01.03.08.03	u Mantenimiento trimestral de protección contra incendios			
	Ud. Mantenimiento TRIMESTRAL preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP.			
	Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.			
	Descomposición			
	A014X000 h Oficial 1ª Mecánico	61,00	33,00	2.013,00
	A015X000 h Oficial 1ª Eléctrico	61,00	33,00	2.013,00
	%MAQ % Maquinaria y medios auxiliares	40,26	3,00	120,78
	%PM % Pequeño material	41,47	1,00	41,47
	%GR % Limpieza y Gestión residuos	41,88	1,00	41,88
	%SYS % Seguridad y Salud	42,30	3,00	126,90
	%CI % Costes indirectos	43,57	17,00	740,70
	%GGBI % Gastos Generales y Beneficio Industrial	50,98	19,00	968,57
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	2	2,00		
	Subtotal	2,00		
		2,00	6.066,30	12.132,60
01.03.08.04	u Mantenimiento semestral de protección contra incendios			
	Ud. Mantenimiento SEMESTRAL preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP.			
	Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.			
	Descomposición			
	A014X000 h Oficial 1ª Mecánico	4,00	33,00	132,00
	A015X000 h Oficial 1ª Eléctrico	4,00	33,00	132,00
	%MAQ % Maquinaria y medios auxiliares	2,64	3,00	7,92
	%PM % Pequeño material	2,72	1,00	2,72
	%GR % Limpieza y Gestión residuos	2,75	1,00	2,75
	%SYS % Seguridad y Salud	2,77	3,00	8,32
	%CI % Costes indirectos	2,86	17,00	48,57
	%GGBI % Gastos Generales y Beneficio Industrial	3,34	19,00	63,51
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	1	1,00		
	Subtotal	1,00		
		1,00	397,79	397,79

RELACIÓN DE UNIDADES: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC"





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
TOTAL 01.03.08.....				16.906,06
01.03.09	URBANIZACIÓN			
01.03.09.01	u Mantenimiento mensual de urbanización Ud. Mantenimiento MENSUAL preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP. Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial. Descomposición A012X000 h Oficial 1ª %MAQ % Maquinaria y medios auxiliares %PM % Pequeño material %GR % Limpieza y Gestión residuos %SYS % Seguridad y Salud %CI % Costes indirectos %GGBI % Gastos Generales y Beneficio Industrial Medición			
		21,00	33,00	693,00
		6,93	3,00	20,79
		7,14	1,00	7,14
		7,21	1,00	7,21
		7,28	3,00	21,84
		7,50	17,00	127,50
		8,77	19,00	166,72
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	6	6,00		
	Subtotal	6,00		
		6,00	1.044,20	6.265,20
01.03.09.02	u Mantenimiento semestral de urbanización Ud. Mantenimiento SEMESTRAL preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el PPTP, de los elementos incluidos en el inventario adjunto en el anejo correspondiente del PPTP. Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial. Descomposición A012X000 h Oficial 1ª %MAQ % Maquinaria y medios auxiliares %PM % Pequeño material %GR % Limpieza y Gestión residuos %SYS % Seguridad y Salud %SYS % Seguridad y Salud %CI % Costes indirectos %GGBI % Gastos Generales y Beneficio Industrial Medición			
		42,00	33,00	1.386,00
		13,86	3,00	41,58
		14,28	1,00	14,28
		14,42	1,00	14,42
		14,56	3,00	43,69
		14,56	3,00	43,69
		15,00	17,00	254,99
		17,55	19,00	333,44
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	1	1,00		
	Subtotal	1,00		
		1,00	2.088,40	2.088,40
TOTAL 01.03.09.....				8.353,60
TOTAL 01.03.....				146.699,82
TOTAL 01.....				156.614,74

RELACIÓN DE UNIDADES: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC"



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02	TRABAJOS SEGÚN NECESIDADES			
02.01	h Intervención de emergencia oficial 1ª Hora de trabajo de emergencia de oficial de primera fuera del horario laboral normal, para garantizar permanentemente el correcto funcionamiento de la Estación Marítima así como prestar una rápida respuesta en caso de incidencia, fallo o cualquier circunstancia que se precise necesaria para asegurar el servicio. Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.			
	Descomposición			
	A013X000 h Oficial 1ª disponibilidad 24/365	1,00	40,00	40,00
	%MAQ % Maquinaria y medios auxiliares	0,40	3,00	1,20
	%PM % Pequeño material	0,41	1,00	0,41
	%GR % Limpieza y Gestión residuos	0,42	1,00	0,42
	%SYS % Seguridad y Salud	0,42	3,00	1,26
	%CI % Costes indirectos	0,43	17,00	7,36
	%GGBI % Gastos Generales y Beneficio Industrial	0,51	19,00	9,62
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	150	150,00		
	Subtotal	150,00		
		150,00	60,27	9.040,50
02.02	u OCA BT Local pública concurrencia Revisión normativa de la instalación de BT de un local de pública concurrencia por organismo de control autorizado, incluso emisión de certificado, pago de tasas de industria y revisión posterior. Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.			
	Descomposición			
	COCABT u Revisión BT local pública concurrencia	1,00	1.500,00	1.500,00
	%MAQ % Maquinaria y medios auxiliares	15,00	3,00	45,00
	%PM % Pequeño material	15,45	1,00	15,45
	%GR % Limpieza y Gestión residuos	15,60	1,00	15,60
	%SYS % Seguridad y Salud	15,76	3,00	47,28
	%CI % Costes indirectos	16,23	17,00	275,97
	%GGBI % Gastos Generales y Beneficio Industrial	18,99	19,00	360,87
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	1	1,00		
	Subtotal	1,00		
		1,00	2.260,17	2.260,17
02.03	u OCA Ascensor público Revisión normativa de ascensor público por organismo de control autorizado, incluso emisión de certificado, pago de tasas de industria y revisión posterior. Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.			
	Descomposición			

RELACIÓN DE UNIDADES: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC"



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	COCAASC	u Revisión ascensor público	1,00	350,00	350,00
	%MAQ	% Maquinaria y medios auxiliares	3,50	3,00	10,50
	%PM	% Pequeño material	3,61	1,00	3,61
	%GR	% Limpieza y Gestión residuos	3,64	1,00	3,64
	%SYS	% Seguridad y Salud	3,68	3,00	11,03
	%CI	% Costes indirectos	3,79	17,00	64,39
	%GGBI	% Gastos Generales y Beneficio Industrial	4,43	19,00	84,20
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		5	5,00		
		Subtotal	5,00		
			5,00	527,37	2.636,85
02.04	u Certificado control legionella Revisión normativa de instalación por empresa- laboratorio homologado, incluso emisión de certificado. Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.				
	Descomposición				
	CLEG	u Revisión y certificado legionella	1,00	400,00	400,00
	%MAQ	% Maquinaria y medios auxiliares	4,00	3,00	12,00
	%PM	% Pequeño material	4,12	1,00	4,12
	%GR	% Limpieza y Gestión residuos	4,16	1,00	4,16
	%SYS	% Seguridad y Salud	4,20	3,00	12,61
	%CI	% Costes indirectos	4,33	17,00	73,59
	%GGBI	% Gastos Generales y Beneficio Industrial	5,06	19,00	96,23
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		2	2,00		
		Subtotal	2,00		
			2,00	602,71	1.205,42
02.05	u OCA instalación térmica Revisión normativa de la instalación térmica y de eficiencia energética, incluso emisión de certificado. Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.				
	Descomposición				
	OCATERM	u Revisión OCA instalación térmica y eficiencia energética	1,00	2.000,00	2.000,00
	%MAQ	% Maquinaria y medios auxiliares	20,00	3,00	60,00
	%PM	% Pequeño material	20,60	1,00	20,60
	%GR	% Limpieza y Gestión residuos	20,81	1,00	20,81
	%SYS	% Seguridad y Salud	21,01	3,00	63,04
	%CI	% Costes indirectos	21,64	17,00	367,96
	%GGBI	% Gastos Generales y Beneficio Industrial	25,32	19,00	481,16
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		1	1,00		
		Subtotal	1,00		
			1,00	3.013,57	3.013,57
02.06	u OCA instalación PCI Revisión normativa de la instalación protección contra incendios,				

RELACIÓN DE UNIDADES: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC"



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	incluso emisión de certificado. Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial. Descomposición OCAPCI u Revisión OCA instalación PCI 1,00 1.000,00 1.000,00 %MAQ % Maquinaria y medios auxiliares 10,00 3,00 30,00 %PM % Pequeño material 10,30 1,00 10,30 %GR % Limpieza y Gestión residuos 10,40 1,00 10,40 %SYS % Seguridad y Salud 10,51 3,00 31,52 %CI % Costes indirectos 10,82 17,00 183,98 %GGBI % Gastos Generales y Beneficio Industrial 12,66 19,00 240,58 Medición UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA 1 1,00 Subtotal 1,00 1,00 1.506,78 1.506,78			
02.07	u Inspección líneas de vida Revisión normativa de la instalación líneas de vida, incluso emisión de certificado. Se incluye la mano de obra, pequeño material, herramientas, medios auxiliares, gestión mediambiental, eliminación de residuos, limpieza, y cualquier otro medio para su ejecución. Incluye costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial. Descomposición CERTLV u Revisión líneas de vida 1,00 1.000,00 1.000,00 %MAQ % Maquinaria y medios auxiliares 10,00 3,00 30,00 %PM % Pequeño material 10,30 1,00 10,30 %GR % Limpieza y Gestión residuos 10,40 1,00 10,40 %SYS % Seguridad y Salud 10,51 3,00 31,52 %CI % Costes indirectos 10,82 17,00 183,98 %GGBI % Gastos Generales y Beneficio Industrial 12,66 19,00 240,58 Medición UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA 1 1,00 Subtotal 1,00 1,00 1.506,78 1.506,78			
02.08	PA Mantenimiento correctivo Partida alzada a justificar para intervenciones y operaciones que quedan fuera del alcance del mantenimiento preventivo, pero que se deben realizar para preservar el buen estado de las infraestructuras y equipos objeto del Contrato. Descomposición CPA PA Mantenimiento correctivo 1,00 40.000,00 40.000,00 Medición UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA 1 1,00 Subtotal 1,00 1,00 40.000,00 40.000,00			
TOTAL 02.....				61.170,07

RELACION DE UNIDADES: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC"





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	TOTAL.....			217.784,81

RELACIÓN DE UNIDADES: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC"





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR SEIS (6) MESES (sin IVA)	217.784,81 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1ª PRÓRROGA DE SEIS (6) MESES (sin IVA).....	212.399,19 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 2ª PRÓRROGA DE SEIS (6) MESES (sin IVA).....	212.399,19 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA).....	642.583,19 €
	IVA (21%) 134.942,47 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA)	777.525,66 €

RELACIÓN DE UNIDADES: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC"



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS



ANEJO 2

MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA"

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS





Listado abierto, inclusivo pero no exhaustivo, de material y equipamiento de la estación marítima de Botafoc del puerto de Eivissa.

Categoría	Descripción	Medición	Marca	Modelo	Ubicación
Climatización	Antivibratorio	18			Sala de máquinas NORTE
Climatización	BOMBA CIRCULACIÓN CLIMATIZADORA 1	3			Sala de máquinas NORTE
Climatización	BOMBA CIRCULACIÓN CORTINAS AIRE 1	1			Sala de máquinas NORTE
Climatización	BOMBA CIRCULACIÓN CLIMATIZADORA 2	3			Sala de máquinas NORTE
Climatización	BOMBA CIRCULACIÓN CORTINAS AIRE 2	1			Sala de máquinas NORTE
Climatización	BOMBA CIRCULACIÓN BOMBA DE CALOR-DEPÓSITO INERCIA 1 (B.Calor1)	1			Sala de máquinas NORTE
Climatización	BOMBA CIRCULACIÓN BOMBA DE CALOR-DEPÓSITO INERCIA 2 (B.Calor1)	1			Sala de máquinas NORTE
Climatización	BOMBA CIRCULACIÓN BOMBA DE CALOR-DEPÓSITO INERCIA 2 (B.Calor2)	1			Sala de máquinas NORTE
Climatización	BOMBA CIRCULACIÓN BOMBA DE CALOR-	1			Sala de máquinas NORTE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA"

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Categoría	Descripción	Medición	Marca	Modelo	Ubicación
	DEPÓSITO INERCIA 3 (B.Calor2)				
Climatización	BOMBA CIRCULACIÓN BOMBA DE CALOR-INTERCAMBIADOR	2			Sala de máquinas NORTE
Climatización	BOMBA CIRCULACIÓN INTERCAMBIADOR-MAR 1 (B.Calor1)	1			Sala de máquinas NORTE
Climatización	BOMBA CIRCULACIÓN INTERCAMBIADOR-MAR 2 (B.Calor1)	1			Sala de máquinas NORTE
Climatización	BOMBA CIRCULACIÓN INTERCAMBIADOR-MAR 3 (B.Calor2)	1			Sala de máquinas NORTE
Climatización	BOMBA CIRCULACIÓN INTERCAMBIADOR-MAR 4 (B.Calor2)	1			Sala de máquinas NORTE
Climatización	BOMBA DE CALOR AGUA-AGUA	2	DAIKIN	EWHQ190G-SS	Sala de máquinas NORTE
Climatización	Bomba captación agua mar	1	EBARA	100 DML 53,7	Muelle de Party boats
Climatización	Cassete 2 vías	1	LG	ARNU09GTRB4	Oficina ENTREPLANTA 1
Climatización	Cassete 2 vías	1	LG	ARNU12GTRB4	Oficina ENTREPLANTA 1
Climatización	Cassete 2 vías	1	LG	ARNU09GTRB4	Oficina ENTREPLANTA 2
Climatización	Cassete 2 vías	1	LG	ARNU12GTRB4	Oficina ENTREPLANTA 2

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA"

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Categoría	Descripción	Medición	Marca	Modelo	Ubicación
Climatización	Cassete 2 vías	1	LG	ARNU09GTRB4	Oficina 3 ENTREPLANTA
Climatización	Cassete 2 vías	1	LG	ARNU12GTRB4	Oficina 3 ENTREPLANTA
Climatización	Cassete 2 vías	1	LG	ARNU09GTRB4	Oficina 4 ENTREPLANTA
Climatización	Cassete 2 vías	1	LG	ARNU12GTRB4	Oficina 4 ENTREPLANTA
Climatización	Cassete 2 vías	1	LG	CT18F NQ0	Oficina Técnica Policía Nacional ENTREPLANTA
Climatización	Cassete 2 vías	1	LG	ARNU12GTRB4	Checking 1 PLANTA BAJA
Climatización	Cassete 2 vías	1	LG	ARNU21GTQB4	Checking 2 PLANTA BAJA
Climatización	Cassete 2 vías	1	LG	ARNU21GTQB4	Checking 3 PLANTA BAJA
Climatización	Cassete 2 vías	4	LG	ARNU18GTQB4	Zona Control de Seguridad P. BAJA
Climatización	Cassete 2 vías	1	LG	ARNU09GTRB4	Oficina Guardia Civil P. BAJA
Climatización	Cassete 2 vías	1	LG	ARNU12GTRB4	Oficina Policía Nacional P. BAJA
Climatización	Cassete 2 vías	1	LG	CT18F NQ0	Oficina Técnica APB P.BAJA
Climatización	Cassete 2 vías	1	LG	CT12F NR0	Oficina Policía Portuaria (Local 9) P.BAJA
Climatización	Cassete 2 vías	1	LG	UT36F NA0	Local 01 P.BAJA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA"

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Categoría	Descripción	Medición	Marca	Modelo	Ubicación
Climatización	Cassete 2 vías	1	LG	UT36F NA0	Local 02 P.BAJA
Climatización	Cassete 2 vías	1	LG	CT24F NB0	Local 03 P.BAJA
Climatización	Cassete 2 vías	1	LG	CT24F NB0	Local 04 P.BAJA
Climatización	Cassete 2 vías	1	LG	CT18F NQ0	Local 05 P.BAJA
Climatización	Cassete 2 vías	1	LG	CT12F NR0	Local 06 (Tipo A1.8)
Climatización	Cassete 2 vías	1	LG	CT18F NQ0	Local 07 P.BAJA
Climatización	Cassete 2 vías	1	LG	CT18F NQ0	Local 08 P.BAJA
Climatización	Compuertas cortafuegos	1			
Climatización	Conductos Difusor	4	LG	ARNU96GB8A4	Sala de eventos PLANTA 1
Climatización	Conductos Difusor	3	LG	ARNU96GB8A4	Cafetería PLANTA BAJA
Climatización	Conductos aire				
Climatización	Cortina aire con batería de agua	6			Entrada principal
Climatización	DEPÓSITO DE INERCIA 2000 l	1			Sala de máquinas NORTE
Climatización	Difusor				
Climatización	INTERCAMBIADOR PLACAS 425 kW	1	ALFA LAVAL	T10-BFM 104 PL TI NBRB	Sala de máquinas NORTE
Climatización	Instalación cableado regulación y control				
Climatización	Instalación eléctrica climatización				

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA"

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Categoría	Descripción	Medición	Marca	Modelo	Ubicación
Climatización	Instalación frigorífica				
Climatización	Manometro	9			Sala de máquinas NORTE
Climatización	Pasarela MODBUS-ETHERNET				
Climatización	Rejilla				
Climatización	Sonda Temperatura y CO2 Ambiente	21			
Climatización	Sonda de temperatura	15			Sala de máquinas NORTE
Climatización	Split pared	1	LG	US30F NR0	Cuarto Rack C2.6 (Rack ppl) ENTREPLANTA
Climatización	Split pared	1	LG	US30F NR0	Cuarto Rack Navieras ENTREPLANTA
Climatización	Split pared	1	LG	ARNU07GSJC4	Checking 1 PLANTA BAJA
Climatización	Termostato				
Climatización	Termómetro	13			Sala de máquinas NORTE
Climatización	Tobera				
Climatización	Tubería PVC desagüe				
Climatización	Unidad de tratamiento de aire para exterior UTA-1	1	DAIKIN	DAHU-02_00-09-ADN09F	
Climatización	Unidad de tratamiento de aire para exterior UTA-2	1	DAIKIN	DAHU-02_00-09-ADN11F	Sala de máquinas SUR

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA"

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Categoría	Descripción	Medición	Marca	Modelo	Ubicación
Climatización	Unidad de tratamiento de aire para exterior UTA-3	1	DAIKIN	DAHU-02_00-09-ADN09F	Sala de máquinas NORTE
Climatización	Unidad exterior	1	LG	ARUM360LTE5 (ARUM160LTE5+ARUM200LTE5)	Sala de máquinas NORTE
Climatización	Unidad exterior	7	LG	ARNU040GSS0	Sala de máquinas NORTE
Climatización	Unidad exterior	1	LG	UUC1 U40	Sala de máquinas NORTE
Climatización	Unidad exterior	1	LG	UUC1 U40	Sala de máquinas NORTE
Climatización	Unidad exterior	2	LG	UUB1 U20	Sala de máquinas SUR
Climatización	Unidad exterior	1	LG	ARUM280LTE5 (ARUM160LTE5+ARUM120LTE5)	Sala de máquinas NORTE
Climatización	Unidad exterior	1	LG	UUC1 U20	Sala de máquinas NORTE
Climatización	Unidad exterior	2	LG	MU3R19	Cubierta sobre Locales 6 a 9
Climatización	Unidad exterior	2	LG	UUD1 U30	Cubierta sobre Locales 6 a 9
Climatización	Unidad exterior	2	LG	UUC1 U40	Cubierta sobre Locales 6 a 9
Climatización	Unidad exterior	3	LG	UUB1 U20	Cubierta sobre Locales 6 a 9
Climatización	VASO DE EXPANSIÓN	2			Sala de máquinas NORTE
Climatización	Variadores (	1			Sala de máquinas NORTE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA"

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Categoría	Descripción	Medición	Marca	Modelo	Ubicación
Climatización	BOCA DE EXTRACCIÓN PVC DN125-ASEOS	24			
Climatización	Conducto y canalización				
Climatización	EXTRACTOR TUBULAR BAJO PERFIL 250/100 ECOWATT	1			Aseos sala de eventos - P.1
Climatización	EXTRACTOR TUBULAR BAJO PERFIL 250/100 ECOWATT	1			Aseos entreplanta
Climatización	EXTRACTOR TUBULAR BAJO PERFIL 350/125 ECOWATT	1			Aseos sala de embarque 2 -P.B
Climatización	EXTRACTOR TUBULAR BAJO PERFIL 500/150 ECOWATT	1			Aseos hall preembarque - P.B
Climatización	EXTRACTOR TUBULAR BAJO PERFIL 500/150 ECOWATT	1			Aseos cafetería - P.B
Climatización	Loneta antivibratoria				
Climatización	RECUPERADOR FLUJO CRUZADO CADB HE D 04 PRO-REG	12			
Climatización	RECUPERADOR FLUJO CRUZADO CADB HE D 08 PRO-REG	6			
Climatización	RECUPERADOR FLUJO CRUZADO	3			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA"

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Categoría	Descripción	Medición	Marca	Modelo	Ubicación
	CADB HE D 54 PRO-REG				
Climatización	REJILLA RETORNO 225x165 200m3/h AP=12Pa, 19 dB(A)	15			
Climatización	Rejillas Impulsión	53			
Climatización	Rejillas intemperie	82			
Climatización	Rejillas retorno	53			
Climatización	TUBO HELICOIDAL				
Climatización	Tobera Lineal - Difusión Ventilación	14			
Control accesos	Pasillo anti retorno	8		FLIP FLOW-1	Planta Baja
Control accesos	Puerta chapa lisa abatible CME21 (RF)	2			
Control accesos	Puerta corredera 8 x 3,05 CMI.12 cortafuegos cafetería	1			
Control accesos	Puerta corredera automática 6 x 2	42	MANUSA	Visio+ 100	
Control accesos	Puerta seccional CMI 10 - enrollable aluminio lamas rectas	3			Locales comerciales
Control accesos	Puerta seccional CMI 11 - enrollable aluminio lamas rectas	2			Locales comerciales
Control accesos	Puerta seccional CMI 8 - barrera de humos	8			Hall principal; zona escáneres y sala de embarque

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA"

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Categoría	Descripción	Medición	Marca	Modelo	Ubicación
Control accesos	Puerta seccional CMI 9 - enrollable aluminio lamas rectas	3			Locales comerciales
Control accesos	Puerta seccional CMI pendiente de código - control de seguridad	2			Nuevas zonas de control de seguridad
Control accesos	Puerta seccional CMI pendiente de código 2 - control de seguridad	1			Nuevas zonas de control de seguridad
Control accesos	Puertas aluminio y cristal	1			
Control accesos	Puertas de cristal	11			
Control accesos	Puertas de madera abatibles	41			
Control accesos	Puertas de madera correderas	5			
Electricidad	BLOQ. AUTÓ. DE EMERGENCIA ADOSADO PARED 140LÚM/1H IP65 IK04	17			
Electricidad	BLOQ. AUTÓ. DE EMERGENCIA EMPOTRADO (EVC) 200LÚM/1H IP20 IK04.	14			
Electricidad	BLOQ. AUTÓ. DE EMERGENCIA EMPOTRADO 150LÚM/1H IP43 IK04	56			
Electricidad	BLOQ. AUTÓ. DE EMERGENCIA EMPOTRADO 200LÚM/1H IP20 IK04.	137			
Electricidad	BLOQ. AUTÓ. DE EMERGENCIA	41			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA"

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Categoría	Descripción	Medición	Marca	Modelo	Ubicación
	ENRASADO 140LÚM/1H IP20 IK04				
Electricidad	BLOQ. AUTÓ. DE EMERGENCIA ESTANCO 140LÚM/1H IP65 IK04	9			
Electricidad	BLOQ. AUTÓ. DE EMERGENCIA SEMIEMPOTRADO 140LÚM/1H IP66 IK04	14			
Electricidad	Batería de condensadores automática regulable 400kVAR	1			
Electricidad	Caja suelo	75			
Electricidad	Caja techo/Pared	21			
Electricidad	Canalizaciones (Bandeja, Tubo, Canal)				
Electricidad	Cuadro bombeo riego	1			
Electricidad	Cuadro general de distribución 20kA	1			
Electricidad	Cuadro secundario	34			
Electricidad	DETECTOR DE MOVIMIENTO TECHO 360° KNX	9			
Electricidad	DETECTOR DE PRESENCIA KNX	90			
Electricidad	DOWNLIGHT LED ADOSADO LUXSPACE PHILIPS DN570C PSE-E LED24S/830C	68			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA"

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Categoría	Descripción	Medición	Marca	Modelo	Ubicación
Electricidad	DOWNLIGHT LED CORELINE PROSET PHILIPS RS140B 1xLED6-32-830	23			
Electricidad	DOWNLIGHT LED GREENSPACE PHILIPS DN460B PSEE-E 1xLED11S/830C	136			
Electricidad	Elementos de protección				
Electricidad	FOTOCÉLULA EXTERIOR	3			
Electricidad	Grupo eléctrico de emergencia	1			
Electricidad	INTERRUPTOR CONMUTADOR ESTANCO	2			
Electricidad	INTERRUPTOR ESTANCO	6			
Electricidad	INTERRUPTOR SENCILLO	54			
Electricidad	INTERRUPTOR TIRADOR MINUSVALIDOS	9			
Electricidad	KIT EMERGENCIA EN LUMINARIAS EXTERIORES PASARELA	47			
Electricidad	LUM.LED APLIQUE CORELINE PHILIPS WL120V LED12S/830 WH	63			
Electricidad	LUM.LED ESTANCA CORELINE PHILIPS	12			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA"

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Categoría	Descripción	Medición	Marca	Modelo	Ubicación
	WT120C L1200 LED40S/840 PARED				
Electricidad	LUM.LED ESTANCA CORELINE PHILIPS WT120C L1200 LED40S/840 PSU	23			
Electricidad	LUM.LED ESTANCA PACIFIC WT470C LED35S/840 PSU VWB L1600	105			
Electricidad	LUMINARIA EXTERIOR BALIZAS EMP. MURO IP54	9			
Electricidad	LUMINARIA EXTERIOR LED GRAZE POWERCORE RGB + CAJA + CONEX.	37			
Electricidad	LUMINARIA LED EMPOT. FLAT MOON MODULAR 470 3000K	39			
Electricidad	LUMINARIA LED EMPOT. FLAT MOON MODULAR 470 3000K DALI	15			
Electricidad	LUMINARIA LED EMPOT. FLAT MOON MODULAR 970 3000K DALI	24			
Electricidad	LUMINARIA LED EMPOT. SLIMBLEND PHILIPS DISC D360 1xLED32S OPA	21			
Electricidad	LUMINARIA LED EMPOT. SLIMBLEND PHILIPS RC400B W60L601xLED36S/840	119			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA"

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Categoría	Descripción	Medición	Marca	Modelo	Ubicación
Electricidad	LUMINARIA LED LINEAL OCULTO ZOCALOS	1			
Electricidad	LUMINARIA LED LINEAL SLD75 MODULAR FORTIMO LEDLINE %50 3000k GI	1			
Electricidad	LUMINARIA LED LINEAL SLD75 MODULAR FORTIMO LEDLINE 3000k GI POLY	1			
Electricidad	LUMINARIA LED LINEAL TRUELINE PHILIPS SM530C L1130 ALU	15			
Electricidad	LUMINARIA LED LINEAL TRUELINE PHILIPS SM531C L1410 NOC SUSPEND.	66			
Electricidad	LUMINARIA LED LINEAL TRUELINE PHILIPS SP533P L1410 NOC D/I	71			
Electricidad	LUMINARIA LED SLACKLINE GEN2 3000K	35			
Electricidad	LUMINARIA LED SUSPENDIDA FLAT MOON MODULAR 970 3000K	5			
Electricidad	LUMINARIA TIRA LED PELDAÑO 1,5m	1			
Electricidad	LUMINARIA TIRA LED PELDAÑO 2,5m	1			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA"

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Categoría	Descripción	Medición	Marca	Modelo	Ubicación
Electricidad	LUMINARIA TIRA LED VAYA FREE FORM 3000K RGB	1			
Electricidad	LUMINARIA TIRA LED VAYA FREE FORM 3000K RGB PERIMETRAL	1			
Electricidad	LUZ JARDINERAS LED	8			
Electricidad	LUZ VENTANA LED 15W	10			
Electricidad	Líneas de alimentación				
Electricidad	PROYECTOR LED ALDO. INDIRECTO PILARES	20			
Electricidad	PULSADOR KNX	15			
Electricidad	PUNTO DE LUZ CONMUTADO SIN INTERRUPTOR P.C.	6			
Electricidad	PUNTO DE LUZ MINUSVALIDOS SIN TIRADOR	9			
Electricidad	PUNTO DE LUZ SIN DETECTOR DE MOVIMIENTO P. C.	9			
Electricidad	PUNTO DE LUZ SIN INTERRUPTOR ESTANCO P. C.	6			
Electricidad	PUNTO DE LUZ SIN INTERRUPTOR P. C.	1511			
Electricidad	PUNTO DE LUZ TIRA LED	254			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA"

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Categoría	Descripción	Medición	Marca	Modelo	Ubicación
Electricidad	PUNTO LUZ BLOQUES DE EMERGENCIAS	517			
Electricidad	Pararrayos	2			
Electricidad	Pasarela MODBUS- ETHERNET	1			
Electricidad	Puesto de trabajo empotrado	48			
Electricidad	Puesto de trabajo en suelo	42			
Electricidad	Red general de tierras (Baja tensión, Ascensores, Fontanería y calefacción)	1			
Electricidad	Tomas de corriente	94			
Especiales	Controles de acceso e intrusión				
Especiales	Cámaras	49			
Especiales	Megafonía				
Especiales	Pasarela MODBUS- ETHERNET	2			
Especiales	Racks	11			
Especiales	SAI TRIFÁSICA 30KVA	1			
Especiales	SIV- Pantallas Sistema de información al viajero	4			
Fontanería	Cambiadores de bebé	6			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA"

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Categoría	Descripción	Medición	Marca	Modelo	Ubicación
Fontanería	Contador AFS Cafetería y Riego	2	DIEHL	Auriga DN25 a DN40	Bajo escaleras Sur - Oficina APB - P.B
Fontanería	Contador AFS General	1	DIEHL	Wesan WP G	Bajo escaleras Sur - Oficina APB - P.B
Fontanería	Fluxor empotrado de inodoro	24			
Fontanería	Fuente de agua osmotizada	3	BLUEOCEAN	FRO1003	Aseos hall y preembarque y entreplanta
Fontanería	Grifería de ducha	3			
Fontanería	Grifería de lavabo	34			
Fontanería	Grifería de urinario	5			
Fontanería	Grifería de vertedero de baldeo para cuarto de limpieza	1			
Fontanería	Inodoros	24			
Fontanería	Lavabos	34			
Fontanería	Plato de ducha	3			
Fontanería	Tratamiento de legionelosis	1			
Fontanería	Urinarios	5			
Fontanería	Vertedero de baldeo para cuarto de limpieza	1			
Fontanería	ARQUETA REGISTRO 63x63x80 cm.	99			
Fontanería	ARQUETA SIFÓNICA 38x38x80 cm.	9			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA"

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Categoría	Descripción	Medición	Marca	Modelo	Ubicación
Fontanería	ARQUETA SIFÓNICA 63x63x80 cm.	13			
Fontanería	ARQUETA SIFÓNICA 63x63x80 cm.	8			
Fontanería	BAJANTE y TUBERÍA EVAC. PVC				
Fontanería	CANALÓN COBRE CUADRADO. D=250 mm.(*)				
Fontanería	POZO DE REGISTRO D=100 H= 4,1 m.	7			
Fontanería	SUMIDERO SIFÓNICO PVC D=75 mm.	12			
Fontanería	SUMIDERO SIFÓNICO PVC D=75 mm.	38			
Fontanería	TUBERÍA PVC COLGADA				
Fontanería	TUBERÍA PVC TEJA SN-4 S/ARENA				
Fontanería	TUBERÍA PVC TEJA SN-4 S/ARENA				
Fontanería	Acumulador (TERMO ELÉCTRICO ACS 250 l)	1			
Fontanería	Captador solar térmico (SOLAR DRAIN BACK 250 l CUB. PLANA)	1			
Fontanería	Depósito de inercia o Intercambiador	1	SAUNIER DUVAL		
Movilidad	Ascensores	5	ORONA		

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA"

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Categoría	Descripción	Medición	Marca	Modelo	Ubicación
Movilidad	Escaleras mecánicas	8	ORONA		
Obra civil y albañilería	DESAGÜE SIFÓNICO	54			
Obra civil y albañilería	Escaleras de gato en cubierta de sala de eventos	1	EUROGATE		Cubierta Sala de eventos
Obra civil y albañilería	Estructura metálica auxiliar Lamas cubierta				
Obra civil y albañilería	Gravilla				
Obra civil y albañilería	Lucernarios cubiertas	2			
Obra civil y albañilería	Sensor de lluvia	1			
Obra civil y albañilería	Sensor de viento	1			
Obra civil y albañilería	Alicatados				
Obra civil y albañilería	Fachadas				
Obra civil y albañilería	Guarnecidos y enlucidos				
Obra civil y albañilería	Pavimento interior				
Obra civil y albañilería	Tabiques				
Obra civil y albañilería	Techos continuos de cartón yeso				

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA"

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Categoría	Descripción	Medición	Marca	Modelo	Ubicación
Obra civil y albañilería	Techos de lamas metálicas perforadas				
Obra civil y albañilería	Techos modulares de fibras				
Obra civil y albañilería	Carpintería exterior de aluminio lacado en puertas y ventanas				
Obra civil y albañilería	Estructura metálica pérgolas				
Obra civil y albañilería	Puertas de paso de madera				
Obra civil y albañilería	ACRISTALAMIENTO PERGOLAS				
Obra civil y albañilería	BARANDILLA DE VIDRIO FIJADA A CANTO DE FORJADO				
Obra civil y albañilería	BARANDILLA DE VIDRIO SOBRE FORJADO				
Obra civil y albañilería	BARANDILLA DE VIDRIO EN ESCALERA				
Obra civil y albañilería	CERRAMIENTOS ACRISTALADOS INTERIORES				
Obra civil y albañilería	Cerramientos acristalados en perfiles en U				
Obra civil y albañilería	Líneas de vida Líneas de vida en cubierta	9	INNOTECH	ALLINONE	Cubiertas edificio

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA"

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Categoría	Descripción	Medición	Marca	Modelo	Ubicación
Obra civil y albañilería	Líneas de vida Líneas de vida en pasarela de mantenimiento	3			
Protección contraincendios	Armarios para extintores de 6/9 kg con pulsador alarma y sirena interior	13			
Protección contraincendios	BIES	13			
Protección contraincendios	Barreras control humos	6			
Protección contraincendios	Central Barrera control de humos	1	COLT		
Protección contraincendios	Central contraincendios Analógica	1	SIEMENS	Siemens 7c724	Oficina P.BAJA APB
Protección contraincendios	Detectores analógicos ópticos	187			
Protección contraincendios	Detectores térmicos	2			
Protección contraincendios	Extintores CO2 2 kg empotrado	5			
Protección contraincendios	Extintores CO2 2 kg en superficie con caja de cristal	20			
Protección contraincendios	Extintores CO2 5 kg empotrado	4			
Protección contraincendios	Extintores CO2 5 kg en superficie	5			
Protección contraincendios	Extintores polvo ABC 6 KG empotrado	18			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA"

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Categoría	Descripción	Medición	Marca	Modelo	Ubicación
Protección contraincendios	Extintores polvo ABC 6 KG en superficie	15			
Protección contraincendios	Extintores polvo ABC 6 KG en superficie con caja de cristal	4			
Protección contraincendios	Grupo de presión (Abastecimiento de agua (grupo contraincendios, depósito y dosificador de cloro))	1	Bloch	12-55	
Protección contraincendios	Pulsadores manuales	14			
Protección contraincendios	Señalización	1			
Protección contraincendios	Sirenas de lazo con luminoso rojo FDS229-R con Base Dirección	15			
Urbanización	Adoquines				
Urbanización	Aparcabicis 6 Bicicletas Tubo acero	1			
Urbanización	Arbolado	29			
Urbanización	Baldosas y losetas de hormigón				
Urbanización	Bancos				
Urbanización	Bordillos				
Urbanización	Cerramiento espacio de contenedores de residuos	1			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA"

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Categoría	Descripción	Medición	Marca	Modelo	Ubicación
Urbanización	Cubierta ajardinada de crasas				
Urbanización	DEPÓSITO RECOGIDA AGUAS PLUVIALES DE 15.000 l	1			
Urbanización	GRUPO BOMBEO PRESIÓN AGUA PLUVIAL PARA RIEGO	1			
Urbanización	Grava decorativa mares				
Urbanización	Jardineras	12			
Urbanización	Jardineras fijas	15			
Urbanización	Jardineras y plantas menores				
Urbanización	Palmáceas				
Urbanización	Papeleras	17			
Urbanización	Protecciones de alcorques				
Urbanización	Red de riego				
Urbanización	Revetimiento de paredes de jardineras con chapa plegada de acero cortén.				
Urbanización	SONDA DEPÓSITO PLUVIALES	1			
Urbanización	Superficie continua de hormigón				

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA"

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Categoría	Descripción	Medición	Marca	Modelo	Ubicación
Urbanización	Vallas metálicas (Vallas Defence)				
Urbanización	Valvulería				

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST26-0049.- "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA"

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 3: GAMAS MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO



GST26-0049 - "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC EN EL PUERTO DE EIVISSA"

ANEJO 3: GAMAS MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO

D: Diario / S: semanal / QC: quincenal / M: mensual / BM: bimensual / TM: trimestral / CM: cuatrimestral / SM: semestral / A: anual / BA: bianual / TA: trienal / CA: cuatrienal / QA: quinquenal / DA: decenal

nº	ELEMENTO	FRECUENCIA	PUNTO DE INSPECCIÓN
----	----------	------------	---------------------



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 4: RELACION DE MEDIOS ADSCRITOS

DECLARACION RESPONSABLE

D. [REDACTED] mayor de edad, provisto del DNI [REDACTED] como Administrador de la entidad Serveo Servicios SAU con CIF.: A80241789, y domicilio social en la Calle Quintanavides número 21 código postal 28050 de localidad Madrid

DECLARA QUE:

La empresa SERVEO SERVICIOS SAU es la adjudicataria del actual contrato de "Mantenimiento de la Estación Marítima de Botafoc en el puerto de Eivissa" (Expediente E20-0085).

Tras la solicitud del jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas de la Autoridad Portuaria de Baleares, D. Joan M. Llaneras Pascual, se adjunta relación del personal adscrito al contrato según establece el artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Nombre	Tipo de contrato	Puesto Categoría	Porcentaje dedicación al servicio	Antigüedad Fecha alta	Convenio	Salario bruto total 2026	Plusos productividad	Otros plusos	Coste bruto empresa
AMM	INDEFINIDO	Oficial 1 mantenimiento	100%	17/04/2023	METAL	27.000,00 €	-	3.000,00 €	40.500,00 €
AVC	INDEFINIDO	Oficial 1 mantenimiento	100%	01/06/2023	METAL	27.000,00 €	-	3.000,00 €	40.500,00 €
CAJM	INDEFINIDO	Oficial 1 mantenimiento	100%	01/10/2024	METAL	32.000,00 €	4.800,00 €	3.000,00 €	53.730,00 €
FMB	INDEFINIFO	Auxiliar jardinero	50%	23/04/2026	ESTATAL DE JARDINERÍA	22.750,00 €	2.400,00 €	-	33.952,50 €

Por ello, solicita se tenga por presentado este escrito y a los efectos oportunos se dé por entregada la documentación requerida por la Autoridad Portuaria de Baleares.

Ibiza, a fecha 24 de abril de 2026

Fdo

Serveo Servicios SAU